

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Nuestra revisión de las provisiones para cartera de créditos así como para rendimientos por cobrar al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, reflejó una insuficiencia de Bs. 29.986.875 y Bs. 13.280.955, respectivamente. Durante el mes de enero de 2011, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 050.10 de fecha 29 de enero de 2010 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco utilizó los beneficios por fluctuación de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos establecidos en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución 10-01-02 emitida por Banco Central de Venezuela, para compensar los efectos de las insuficiencias en las provisiones para cartera de crédito y rendimientos por cobrar por Bs.29.162.905 y Bs.12.823.213, respectivamente. Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indicó al Banco que había verificado la constitución de las referidas provisiones al cierre del mes de enero de 2011, de acuerdo a los resultados de la inspección especial con saldos al 31 de diciembre de 2010, la cual consideraba, en ese momento, insuficientes. Como resultado de las insuficiencias antes indicadas, el activo y el patrimonio así como el resultado neto por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2010, se presentan aumentados en Bs.43.267.830.

Al 31 de diciembre de 2010, los fideicomisos incluyen inversiones en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país por Bs. 232.000.000 las cuales no se encuentran registradas en la bolsa de valores. Mediante Oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27649 de fecha 22 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras instituciones Financieras ratifica la instrucción de desincorporar las mencionadas inversiones. En fecha 11 de enero de 2011, el Banco envió al mencionado ente regulador una comunicación dando respuesta al mencionado Oficio. A la fecha de este informe el Banco no ha efectuado la mencionada desincorporación.

Nuestro dictamen de fecha 18 de febrero de 2011 sobre los estados financieros de la filial Banco Guayana, C.A. (poseída en 49,94%) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluyó salvedades en relación a insuficiencia de provisiones por cartera de crédito y sus rendimientos por Bs. 108.096.791 y Bs. 8.260.048, respectivamente, y por no haber llevado contra los resultados la pérdida en venta títulos valores por Bs. 16.745.268. Como resultados de las situaciones indicadas anteriormente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el activo y el patrimonio del Banco se encuentran aumentados en Bs. 62.346.124 y Bs. 4.125.068, respectivamente, así como los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 aumentados en Bs. 58.221.056 y Bs. 4.125.068, respectivamente. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a registrar en el mes de febrero de 2011 los ajustes que correspondan en la inversión en Banco Guayana, C.A. una vez que dicha institución proceda con el registro de los ajustes solicitados por el ente rector en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02833.

Como se explica en las Notas 1 y 25 a los estados financieros, en fecha 28 de diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial la Ley de Instituciones del Sector Bancario, vigente a partir de la fecha de su publicación, la cual establece adicional al cambio de nombre y estructura organizacional del Ente Regulador, un cambio en la normativa que regula las actividades del sector bancario en Venezuela. El Banco, como institución financiera nacional, presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela, las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 de lo mencionado en los párrafos tercero, cuarto y quinto anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 31 diciembre y 30 de junio de 2010, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Como se indica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, el Banco no mantiene los porcentajes mínimos de cartera de créditos a ser destinados a algunos sectores de la economía nacional, establecidos por el Ejecutivo Nacional a través de Leyes y Resoluciones. A la fecha de este informe desconocemos las posibles sanciones que se desprendan de dicho incumplimiento, y los efectos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, de haber alguno.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros en bolívares históricos de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**. La información complementaria que se incluye en este informe correspondiente a los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para propósitos de análisis adicional. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de, la gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros en bolívares históricos y, en nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 de lo mencionado en los párrafos tercero, cuarto y quinto anteriores, están presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

Republica Bolivariana de Venezuela, 22 de febrero de 2011

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	NOTAS	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 18, 20 y 21	<u>1.089.144.866</u>	<u>1.346.829.868</u>
Efectivo		156.445.145	161.646.048
Banco Central de Venezuela		863.071.561	1.089.572.201
Bancos y otras instituciones financieras del país		-	-
Bancos y corresponsales del exterior		15.288.020	23.864.690
Oficina matriz y sucursal		-	-
Efectos de cobro inmediato		54.844.223	72.251.012
Provisión para disponibilidades		(504.083)	(504.083)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	2, 4, 18, 20 y 21	<u>1.868.475.984</u>	<u>1.862.410.144</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores negociables		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		735.738.823	1.314.410.411
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		963.503.447	441.269.646
Inversiones de disponibilidad restringida		65.115.755	6.434.538
Inversiones en otros títulos valores		104.117.959	100.295.549
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	2, 5, 18 y 20	<u>1.697.447.830</u>	<u>1.847.449.246</u>
Créditos vigentes		1.673.712.291	1.846.861.313
Créditos reestructurados		35.630.248	16.705.919
Créditos vencidos		60.934.198	45.227.736
Créditos en litigio		14.018.257	12.092.904
Provisión para cartera de créditos		(86.847.164)	(73.438.626)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	2, 6, 18, 20 y 21	<u>90.193.948</u>	<u>101.193.995</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		31.945.134	34.476.667
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		68.042.833	69.793.415
Comisiones por cobrar		3.874.122	4.014.083
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		699	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(13.668.840)	(7.090.170)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	2, 7, 18, 20 y 22	<u>118.141.240</u>	<u>123.001.562</u>
BIENES REALIZABLES	2 y 8	<u>1.150.753</u>	<u>118.053</u>
BIENES DE USO	2 y 9	<u>386.028.942</u>	<u>329.413.367</u>
OTROS ACTIVOS	2 y 10	<u>119.479.160</u>	<u>103.377.699</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>5.370.062.723</u>	<u>5.713.793.934</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	2, 17 y 18	144.485.307	126.624.998
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	2 y 18	1.345.388.470	1.340.615.290
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA:	17 y 18	46.474.702	24.881.176
(Fondo Mutual Habitacional)			
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	17 y 18	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17	5.436.350.722	6.452.212.157

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	NOTAS	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	2, 4, 11, 18, 20 y 22	<u>4.698.570.460</u>	<u>5.091.090.440</u>
Depósitos en cuentas corrientes:		<u>2.460.057.986</u>	<u>2.324.321.398</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		1.999.810.609	1.768.726.158
Cuentas corrientes remuneradas		460.247.377	555.595.240
Otras obligaciones a la vista		583.716.112	982.333.086
Depósitos de ahorro		1.281.775.162	1.169.817.401
Depósitos a plazo		346.434.984	571.427.188
Títulos valores emitidos por la Institución		-	-
Captaciones del público restringidas		26.586.216	43.191.367
Derechos y participaciones sobre títulos valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	12, 18 y 20	<u>60.624.068</u>	<u>545.120</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		60.624.068	545.120
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	13, 18 y 20	<u>3.229.415</u>	<u>5.314.070</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		3.130.208	5.283.857
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		40.824	6.913
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		49.022	15.273
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		9.361	8.027
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	2, 14, 18 y 20	<u>55.378.556</u>	<u>70.339.584</u>
TOTAL PASIVO		<u>4.817.802.499</u>	<u>5.167.289.214</u>
PATRIMONIO:	4, 16 y 22		
Capital social:			
Capital pagado		91.800.000	91.800.000
Reservas de capital		59.894.904	56.623.962
Ajustes al patrimonio		98.690.727	114.807.245
Resultados acumulados		319.761.524	297.629.213
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		(17.886.931)	(14.355.700)
Total patrimonio		<u>552.260.224</u>	<u>546.504.720</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5.370.062.723</u>	<u>5.713.793.934</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010		NOTAS	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS:	2 y 4	297.309.507	284.813.464	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		222.171.254	205.418.317
Ingresos por disponibilidades		318	2.705	MENOS:			
Ingresos por inversiones en títulos valores		114.204.313	95.998.539	GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		(188.612.016)	(161.429.342)
Ingresos por cartera de créditos		182.859.000	188.167.181	Gastos de personal		(59.003.002)	(55.910.502)
Ingresos por otras cuentas por cobrar		188.313	645.039	Gastos generales y administrativos	9	(103.368.429)	(86.572.004)
Otros ingresos financieros		57.563	-	Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	23	(22.942.078)	(15.921.145)
GASTOS FINANCIEROS:	2 y 11	(112.013.667)	(116.953.347)	Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	24	(3.298.507)	(3.025.691)
Gastos por captaciones del público		(110.309.220)	(116.745.378)	MARGEN OPERATIVO BRUTO:		33.559.238	43.988.975
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-	Ingresos por bienes realizables		70.000	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(1.269.431)	(207.680)	Ingresos operativos varios		11.582.609	10.882.443
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		(434.873)	-	Gastos por bienes realizables		-	-
Otros gastos financieros		(143)	(289)	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		(97.716)	(79.638)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		185.295.840	167.860.117	Gastos operativos varios		(11.655.792)	(7.576.515)
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		(20.903.347)	(5.433.840)	MARGEN OPERATIVO NETO:		33.458.339	47.215.265
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		-	-	Ingresos extraordinarios		-	12.403
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(20.903.347)	(5.433.840)	Gastos extraordinarios		(748.920)	(813.725)
MARGEN FINANCIERO NETO:		164.392.493	162.426.277	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		32.709.419	46.413.943
Otros ingresos operativos	4, 7 y 8	59.511.885	50.228.783	Impuesto sobre la renta	2 y 15	-	-
Otros gastos operativos	4	(1.733.124)	(7.236.743)	RESULTADO NETO		32.709.419	46.413.943
				APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
				Utilidades estatutarias		1.635.471	2.320.697
				Aporte LOSEP		327.094	464.139
				Resultados acumulados		30.746.854	43.629.107
				Ver notas a los estados financieros			

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)**

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	91.800.000	47.341.174	-	137.715.323	120.952.489	258.667.812	(7.358.734)	390.450.252
Reserva legal, apartado del 20% del semestre	-	9.282.788	-	-	(9.282.788)	(9.282.788)	-	-
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio	-	-	117.527.884	-	-	-	-	117.527.884
Provisión cartera de créditos	-	-	(2.303.177)	-	-	-	-	(2.303.177)
Provisión rendimientos cartera de créditos	-	-	(417.462)	-	-	-	-	(417.462)
Reconocimiento de participación patrimonial en la el patrimonio de Banco Guayana	-	-	-	1.469.463	(1.469.463)	-	-	-
Reconocimiento de participación patrimonial en la el patrimonio de Banco Guayana, producto del desplazamiento de tasa de cambio	-	-	-	4.615.082	-	4.615.082	-	4.615.082
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	16.438.427	(16.438.427)	-	-	-
Ganancia y/o pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(6.996.966)	(6.996.966)
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(2.320.697)	(2.320.697)	-	(2.320.697)
Aporte LOCTSEP	-	-	-	-	(464.139)	(464.139)	-	(464.139)
Resultado neto	-	-	-	-	46.413.943	46.413.943	-	46.413.943
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	91.800.000	56.623.962	114.807.245	160.238.295	137.390.918	297.629.213	(14.355.700)	546.504.720

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	91.800.000	56.623.962	114.807.245	160.238.295	137.390.918	297.629.213	(14.355.700)	546.504.720
Reserva legal, apartado del 20% del semestre	-	3.270.942	-	-	(3.270.942)	(3.270.942)	-	-
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-
Reconocimiento de participación patrimonial en la el patrimonio de Banco Guayana	-	-	-	483.279	(483.279)	-	-	-
Ajustes por reconocimiento de participación patrimonial en el patrimonio de Banco Guayana	-	-	-	(5.343.601)	-	(5.343.601)	-	(5.343.601)
Perdidas de venta de títulos valores en moneda extranjera	-	-	(14.031.018)	-	-	-	-	(14.031.018)
Ajuste valor de Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	(2.085.500)	-	-	-	-	(2.085.500)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	13.496.316	(13.496.316)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(3.531.231)	(3.531.231)
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(327.094)	(327.094)	-	(327.094)
Aporte LOCTSEP	-	-	-	-	(1.635.471)	(1.635.471)	-	(1.635.471)
Resultado neto	-	-	-	-	32.709.419	32.709.419	-	32.709.419
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	<u>91.800.000</u>	<u>59.894.904</u>	<u>98.690.727</u>	<u>168.874.289</u>	<u>150.887.235</u>	<u>319.761.524</u>	<u>(17.886.931)</u>	<u>552.260.224</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010 (Expresados en bolívares)					31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	NOTAS	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010			
				Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	(332.441.032)	237.635.888
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Resultado neto		32.709.419	46.413.943	Variación neta de cartera de créditos	137.808.035	88.726.899
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo provisto por las operaciones:				Variación neta de inversiones disponibles para la venta	575.140.357	(465.202.330)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		12.193.381	5.433.840	Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(522.233.801)	12.149.166
Ingreso reconocido por participación patrimonial	7	(483.279)	(1.469.463)	Variación neta de inversiones restringidas	(60.766.717)	(5.558)
Depreciación y amortizaciones		12.685.276	9.122.999	Variación neta de otros títulos valores	(3.822.410)	(25.250.274)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	18.000.000	Aumento de inversiones en empresas filiales y afiliadas	(62.922.477)	(91.315.920)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar		-	-	Incorporaciones de bienes de uso	(1.032.700)	61.993
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		11.000.047	(36.566.177)	Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	62.170.287	(480.836.024)
Variación neta de otros activos		(36.510.853)	312.592	VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	(257.685.002)	(203.098.263)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		(2.084.655)	1.318.586	EFFECTO DEL DESPLAZAMIENTO DE TASA DE CAMBIO EN LAS DISPONIBILIDADES	-	11.366.187
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		(16.923.593)	(2.464.447)	DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	2	1.346.829.868
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		12.585.743	40.101.873	DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	2	1.089.144.866
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				Ver notas a los estados financieros		
Variación neta de obligaciones con el BCV		-	-			
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-			
Variación neta de captaciones del público		(392.519.980)	245.922.802			
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		60.078.948	(8.286.914)			
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	-			

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresadas en bolívares)**

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución - Banco Caroní, C.A., Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1526 con Fuerza de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras promulgada el 13 de noviembre de 2001 y, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.555, (en adelante la Ley General de Bancos).

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios, así como transacciones con Sucursales y Agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

La actividad y la presentación de los estados financieros están determinados por las regulaciones establecidas en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Ley de Fideicomiso y por las Normas e Instrucciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco Central de Venezuela y la Comisión Nacional de Valores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social. Estableciendo la prohibición de conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales, a aquellas instituciones que integran el Sistema Financiero Nacional.

Como se explica más ampliamente en la Nota 25 de los estados financieros, en fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El objetivo de esta Ley es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean estas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. La presente Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, derogando así las disposiciones de la Ley de Fideicomisos, publicada en Gaceta Oficial N° 496, de fecha 17 de agosto de 1956, la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, que contravengan esta ley.

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, se publicó la Resolución N° 060.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual se establecen las modificaciones efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, con vigencia a partir del mes de enero de 2010, relacionadas con el reconocimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera en el rubro de "Patrimonio", producto de la entrada en vigencia de la Resolución N° 060.10 de fecha 29 de enero de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02 emitidas por el Banco Central de Venezuela.

En la Gaceta Oficial N° 39.358, con fecha 1° de febrero de 2010, se publicó el Decreto N° 7.207 que incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberá efectuar al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE). En este sentido, el aporte mensual correspondiente al segundo y primer semestre de 2010, será del 0,75%, y 0,50%, respectivamente, ambos aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras.

En Gaceta Oficial N° 39.443 de fecha 10 de junio de 2010, se publicó la Resolución N° 262.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual se establecen las modificaciones efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relacionadas con el reconocimiento de los costos y gastos originados el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

En Gaceta Oficial N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, se publica la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social.

En fecha 26 de octubre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje. Los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan a continuación:

- Las Instituciones Financieras referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas. Esta base se corresponde con el monto total de las obligaciones netas contabilizadas al 14 de julio del 2006.
- Las Instituciones Financieras autorizadas para realizar operaciones del mercado monetario deberán mantener un encaje mínimo del 17% de la Base de Reserva de las Inversiones Cedidas.
- Las Instituciones Financieras deberán mantener un encaje mínimo del 17% sobre el saldo marginal de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas, determinado éste como el diferencial de los saldos reportados al 14 de julio del 2006 y los saldos de la semana que se informe, siempre y cuando esta variación sea mayor que cero.
- En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones antes mencionadas deberán mantener encaje mínimo del 17% del monto total correspondiente al Saldo Marginal, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 193 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

El Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la FCCPV ha emitido algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen las interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Boletines de Aplicación son los siguientes:

- BA VEN-NIF N° 01 "Definición de Pequeñas y Medianas Entidades".
- BA VEN-NIF N° 02 "Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo a VEN-NIF".
- BA VEN-NIF N° 04 "Definición de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio Venezolano".
- BA VEN-NIF N° 05 "Efectos de la Presentación del Estado de Resultados Integrales".
- BA VEN-NIF N° 06 "Criterios para la Aplicación de la NIIF para las PYMES".

Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades, estarán derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas y en su lugar se ratifica la obligatoriedad de aplicación de las VEN-NIF y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) aprobados por la FCCPV. Por lo tanto, a partir de esa fecha los PCGA aplicables en Venezuela son los establecidos en el boletín de adopción BAVEN-NIF N° 0.

En Gaceta Oficial N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010, se publica la Resolución N° 227.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual se establece el alcance de la Resolución N° 273.08 de fecha 21 de octubre de 2008, relacionada con la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en este sentido, queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos para el cierre del semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010, y solo para fines comparativos las cifras del semestre finalizado al 30 de junio de 2010, deberán ser ajustados de acuerdo con estas normas.

Mediante Circular SBIF-II-GGR-GNP-28292 y la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la cual se establece que queda diferido la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto ese organismo no lo indique.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, siendo los más importantes de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, las siguientes:

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente, asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela estos bienes se clasificaran y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valoraran por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizaran siempre y cuando permanezcan por un periodo de un año.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "superávit por revaluación".
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora se reconocen como ingresos cuando se cobran, asimismo, los intereses que originan la cartera de crédito vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y sobre los créditos sin riesgo de cobro.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- Las inversiones cedidas mediante participaciones del público netas del monto que han sido transferidos a la cuenta "Derechos y Participaciones sobre Títulos Valores" en el rubro de captaciones al público, tal como se indica en la nota 4, se presentan disminuyendo el saldo de las inversiones en títulos valores, en lugar de presentarse en su totalidad en el rubro de captaciones al público.
- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de adopción N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Los estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana, mientras que las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, requieren dichos estados financieros como información complementaria. (Nota 1 de la información complementaria).
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) Impuestos a las Ganancias, requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Se establece que la provisión para cartera de crédito, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperable.

- Se debe crear una provisión específica según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan la creación de esta provisión.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
- El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.
- El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se decreta. De acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo las compras y ventas a futuro en moneda extranjera (delibera) y operaciones Swap se presentan en cuentas contingentes, en lugar de incluirse en el balance general. El valor razonable de las operaciones derivadas se determina a través del valor de los flujos de efectivo futuros descontados por cobrar y por pagar, presentando su valor neto en el rubro de "Otros activos" o "Acumulaciones y otros pasivos" según sea el caso. La ganancia o pérdida por la fluctuación en el valor razonable de los derivados se reconocen en los resultados del semestre. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela establecen que los instrumentos financieros derivados se clasifican como un activo financiero o pasivo financieros mantenidos para negociar al valor razonable con cambios en resultados.
- El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.
- Las transacciones en moneda extranjera, principalmente aquellas realizadas en dólares estadounidenses (US\$), se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, los saldos y transacciones en moneda extranjera por operaciones que se encuentren sujetas al régimen cambiario vigente (CADIVI) se valorarán utilizando la tasa de cambio oficial. En los casos en que el Banco mantenga una posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera, no sujetas al régimen cambiario vigente, se valorarán en función al valor esperado de los flujos de efectivo, en bolívars, que se pudiera obtener al requerir el pago de sus obligaciones utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o Leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las variaciones de estos pasivos por la aplicación de esta metodología son registradas en los resultados del período en que ocurren.
- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades", incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. Presentación de los estados financieros** - El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por lo tanto, en este informe se incluyen, los estados financieros de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

- b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registra a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a su equivalente en moneda nacional, a la fecha de cierre aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el tipo de cambio de compra aplicado fue Bs. 4,2893 y Bs. 2,1446 por US\$ 1,00, respectivamente. (Nota 21).

Las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Venezuela para su valoración y registro contable, será reconocido directamente en el rubro de "Patrimonio" como ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Las ganancias o pérdidas en cambio que se originen por la fluctuación del tipo de cambio de otras divisas distintas al dólar estadounidense (US\$), se deberán reconocer en los resultados del ejercicio.

- c. Reconocimiento de ingresos y gastos** - Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generen.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

- d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** -

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos. (Nota 5).

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

- e. Valuación de las inversiones en títulos valores** -

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. El resto de los títulos valores clasificados dentro de esta categoría adquiridos antes del 1° de abril de 2008, su plazo máximo de permanencia será hasta el 31 de diciembre de 2009, para los adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, el plazo máximo de permanencia no podrá ser mayor a 18 meses contados a partir de su incorporación, para los adquiridos a partir del 1° de abril de 2009 su plazo máximo de permanencia será de un año.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Derechos y participaciones sobre títulos valores

El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de inversiones en títulos valores, a una tasa de interés variable. Las captaciones del público a través de cesiones en fondos de activos líquidos y de participaciones se presentan disminuyendo las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias u otros títulos valores. (Nota 4).

Operaciones de Reporto

El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, de títulos valores y documentos de créditos con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato. Cuando el Banco actúa como reportado, las obligaciones de recompra se registran en el pasivo correspondiente y el monto de la provisión para posible riesgo por pérdida del valor de mercado u otro, que pudieran tener los valores reportados, se registra en la cuenta de Provisiones para Otras Contingencias. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores o cartera de créditos se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda. La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determinan aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los Títulos Valores y la cartera de créditos de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y ésta se registra conjuntamente con los Títulos Valores o cartera de crédito, según sea el caso.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

f. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas - Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más del veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de un veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras, y la intención de la institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada a costo histórico. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación debe ser calculada con base en información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas filiales y afiliadas, donde se posee menos de un 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas, este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

g. Valuación de los bienes realizables - Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

h. Valuación de los bienes de uso - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años vida útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

- i. Otros activos** - Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluido en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia de 4 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones del 100%.
- j. Apartado para prestaciones por antigüedad** - El apartado comprende el cien por ciento (100%) del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo y están registrado en la contabilidad en otros pasivo. Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela y el contrato colectivo vigente.
- k. Apartado para contingencias** - Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.
- l. Impuesto sobre la renta** - Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el impuesto sobre la renta diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, por el año terminado al 31 de diciembre de cada año, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. (Nota 15).

- m. Activos de los fideicomisos** - Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la Gerencia que no es aplicable, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para este tipo de activos de los fideicomisos.
- n. Garantías recibidas** - Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- o. Gestión de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de Crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Activos y Pasivos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo Operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- p. Flujos de efectivo** - Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Institución considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- q. Cuentas contingentes deudoras** - Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- r. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** - La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que las instituciones de crédito deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el BCV, de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 859.633.727 y Bs. 1.070.795.107, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta de Efectos de cobro inmediato corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero de 2011 y julio de 2010, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	735.738.823	1.314.410.411
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	963.503.447	441.269.646
Inversiones de disponibilidad restringida	65.115.755	6.434.538
Inversiones en otros títulos valores	<u>104.117.959</u>	<u>100.295.549</u>
	1.868.475.984	1.862.410.144
Menos-inversiones cedidas	-	-
	<u>1.868.475.984</u>	<u>1.862.410.144</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las inversiones en valores comprenden:

Al 31 de diciembre de 2010

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
En moneda nacional:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 12,11 % y 18,00% y con vencimiento hasta entre marzo de 2012 y noviembre de 2020.							
	27	532.596.722	514.745.573	-	522.878.030	514.745.573	(8.132.457)
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre septiembre de 2012 y marzo de 2014.							
	6	70.968.000	71.428.000	-	70.422.010	71.428.000	1.005.990
En moneda extranjera:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 5,25% y 9,1250 % y con vencimiento entre noviembre de 2013 hasta marzo de 2019.							
	16	157.263.504	149.535.055	-	152.121.634	149.535.055	(2.586.579)
Petrobonos con una tasa anual entre 4,90 % y 5,50% y con vencimiento entre octubre de 2014 hasta abril de 2037.							
	4	<u>60.269</u>	<u>30.195</u>	-	<u>31.623</u>	<u>30.193</u>	<u>(1.430)</u>
		<u>760.888.495</u>	<u>735.738.823</u>	-	<u>745.453.297</u>	<u>735.738.821</u>	<u>(9.714.476)</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
En moneda nacional:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,50% y el 15,21% y con vencimiento entre mayo de 2011 hasta febrero de 2019.							
	56	697.315.439	695.280.399	3.221.821	698.502.220	687.107.944	(8.172.455)
En moneda extranjera:							
Bonos del Sur III con una tasa anual entre el 5,25% y 8,6250%, y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019.							
	28	280.639.575	267.179.030	(2.903.165)	264.275.865	267.179.030	-
Bonos del Sur II con una tasa anual entre el 5,25% y 6,250%, y con vencimiento entre abril de 2017 y marzo de 2019.							
	11	874.900	848.538	(9.878)	838.660	848.538	-
Petrobonos con una tasa anual del 5,1250% y con vencimiento octubre de 2016.							
	1	3.440	4.528	(219)	4.747	4.528	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional (Argentinos) con una tasa anual del 7% y con vencimiento hasta octubre 2015.							
	1	<u>178.450</u>	<u>190.952</u>	<u>9.983</u>	<u>200.935</u>	<u>190.951</u>	<u>(8.172.455)</u>
		<u>979.011.804</u>	<u>963.503.447</u>	<u>318.542</u>	<u>963.822.427</u>	<u>955.330.991</u>	<u>(8.172.455)</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
En moneda nacional:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,75% y el 12,07% y con vencimiento entre junio y diciembre de 2014.							
	5	62.570.455	60.807.161	453.386	61.260.547	60.807.161	-
En moneda extranjera:							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan.							
	1	2.273.987	2.273.987	-	2.273.987	2.273.987	-
Acciones en visa internacional.							
	11.063	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	-	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	-
		<u>66.879.049</u>	<u>65.115.755</u>	<u>453.386</u>	<u>65.569.141</u>	<u>65.115.755</u>	-
Inversiones en otros títulos valores:							
Bancrecer con una tasa anual entre el 11,54% y el 11,78% y con vencimiento en febrero de 2011.							
	2	16.434.002	16.434.002	-	16.434.002	16.434.002	-
Bangente con una tasa anual entre el 11,54% y el 11,78% y con vencimiento entre enero y febrero de 2011.							
	2	15.336.858	15.336.858	-	15.336.858	15.336.858	-
Panagro Corredor de Bolsa de Productos Agrícolas con una tasa entre 11,54%, y 11,78% y con vencimiento enero y abril de 2011.							
	59	<u>72.347.099</u>	<u>72.347.099</u>	-	<u>72.347.099</u>	<u>72.347.099</u>	-
		<u>104.117.959</u>	<u>104.117.959</u>	-	<u>104.117.959</u>	<u>104.117.959</u>	-
		<u>1.910.897.307</u>	<u>1.868.475.984</u>	<u>771.928</u>	<u>1.878.962.824</u>	<u>1.860.303.526</u>	<u>(17.886.931)</u>

Al 30 de junio de 2010

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 10,61% y 16,38% y con vencimiento hasta entre marzo de 2012 y noviembre de 2020.	45	894.053.637	867.483.275	-	878.951.584	867.483.275	(11.468.309)
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre septiembre de 2012 y febrero de 2013.	6	70.968.000	71.528.000	-	70.422.010	71.528.000	1.105.990
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 5,25% y 9,1250% y con vencimiento entre noviembre de 2013 hasta marzo de 2019.	32	<u>388.200.685</u>	<u>375.399.136</u>	-	<u>379.392.517</u>	<u>375.399.136</u>	<u>(3.993.381)</u>
		<u>1.353.222.322</u>	<u>1.314.410.411</u>	-	<u>1.328.766.111</u>	<u>1.314.410.411</u>	<u>(14.355.700)</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
En moneda nacional:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 15,57% y el 13,51% y con vencimiento entre mayo de 2011 hasta febrero de 2019.	33	362.917.938	368.876.824	3.579.175	372.455.999	346.331.686	-
En moneda extranjera:							
Bonos globales 2027 con una tasa del 9,25%, y con vencimiento en septiembre de 2027.	1	15.050.000	9.505.202	(550.452)	8.954.750	9.970.625	-
Bonos Argentinos 2015 con una tasa del 7,00%, y con vencimiento en octubre de 2015.	1	178.450	192.263	8.672	200.935	68.705	-
Bonos del Sur III 2015 con una tasa del 7,1250%, y con vencimiento en marzo de 2015.	12	48.729.460	44.731.705	(2.284.499)	42.447.206	44.671.076	-
Bonos del Sur II 2015 con una tasa entre el 5,25% y el 6,25%, y con vencimiento en abril de 2017 y marzo de 2019.	11	874.900	846.216	(7.555)	838.661	665.252	-
Petrobonos con una tasa entre el 5,25% y el 6,25%, y con vencimiento entre octubre de 2014 y octubre de 2016.	3	12.538.800	16.750.286	553.258	17.303.544	6.628.930	-
Bonos cambiarios cero cupón con vencimiento en julio de 2010.	5	<u>369.800</u>	<u>367.150</u>	<u>(9.432)</u>	<u>357.718</u>	<u>367.150</u>	-
		<u>440.659.348</u>	<u>441.269.646</u>	<u>1.289.167</u>	<u>442.558.813</u>	<u>408.703.424</u>	-
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
En moneda extranjera:							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan.	1	2.273.987	2.273.987	-	2.273.987	2.273.987	-
Acciones en visa internacional.	11.063	<u>4.160.551</u>	<u>4.160.551</u>	-	<u>4.160.551</u>	<u>4.160.551</u>	-
		<u>6.434.538</u>	<u>6.434.538</u>	-	<u>6.434.538</u>	<u>6.434.538</u>	-
Inversiones en otros títulos valores:							
Bancrecer con una tasa del 11% con vencimiento en agosto de 2010.	6	39.979.065	39.979.065	-	39.979.065	39.979.065	-
Panagro con una tasa del 12,25% con vencimiento entre julio y noviembre de 2010.	50	<u>60.316.484</u>	<u>60.316.484</u>	-	<u>60.316.484</u>	<u>60.316.484</u>	-
		<u>100.295.549</u>	<u>100.295.549</u>	-	<u>100.295.549</u>	<u>100.295.549</u>	-
		<u>1.900.611.757</u>	<u>1.862.410.144</u>	<u>1.289.167</u>	<u>1.878.055.011</u>	<u>1.829.843.922</u>	<u>(14.355.700)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco realizó operaciones de absorción con el Banco Central de Venezuela. Producto de estas operaciones, el Banco registró en la cuenta de ingresos financieros Bs. 1.773.333 y Bs. 3.631.667, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 2.343.387 y Bs. 7.830.190, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Ingresos Operativos" y pérdidas por Bs. 234.280 y Bs. 311.993, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Gastos Operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 17.886.931 y de Bs. 14.355.700, respectivamente. (Nota 16).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

a. Banco Central de Venezuela.

b. JP Morgan Chase.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema Reuters y el BCV.

En fecha 14 de junio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitió la Circular N° SBIF-II-GGNNR-GNP-08555 en la que se decide establecer una excepción regulatoria relacionada con la autorización para realizar la venta de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, en moneda extranjera por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco realizó ventas de títulos valores en moneda extranjera mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 8.336.341 y Bs. 24.515.184, generando pérdidas en venta por Bs. 8.409.319 y Bs. 5.623.607. Al 30 de junio de 2010, las pérdidas generadas en la venta de los mencionados títulos se mantienen registradas en la cuenta de "Otros Gastos Diferidos".

En fecha 15 de junio de 2010, el Banco envió comunicación a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras solicitando autorización para diferir las pérdidas en ventas de títulos valores mantenidos hasta el vencimiento generado de acuerdo con la Circular SBIF-II-GGNNR-GNP-08555, y amortizar dicha pérdida en el tiempo restante hasta el vencimiento de los títulos valores negociados, antes descritos.

En fecha 10 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitió la comunicación SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-25229, del 26 de noviembre de 2010, donde instruye el reconocimiento de las pérdidas descritas anteriormente, por lo que se procedió a registrar Bs. 14.032.926, con cargo a la cuenta 352.01 "Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias".

En Gaceta Oficial N° 39.511 de fecha 16 de septiembre de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó la Resolución N° 453.10, donde se establece el destino que deben dar las instituciones financieras, al beneficio neto reflejado en la cuenta de "Ganancias o Pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en monedas extranjeras", en este sentido las Instituciones Financieras podrían utilizar o aplicar este beneficio para enjugar las pérdidas generadas hasta el 30 de septiembre, por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, expresados en moneda extranjera, negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Monedas Extranjera (SITME) que administra el Banco Central de Venezuela. Producto de la venta de títulos valores en moneda extranjera mantenidos hasta su vencimiento.

Los vencimientos de las inversiones para negociar, disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

	Inversiones para negociar Valor razonable de mercado	Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado
Menos de seis meses	-	-	40.180.872
De seis meses a un año	-	-	-
De un año a cinco años	-	271.920.345	762.812.971
De cinco años a diez años	-	463.801.764	160.509.604
Más de diez años	-	16.714	-
		<u>735.738.823</u>	<u>963.503.447</u>

Al 30 de junio de 2010

	Inversiones para negociar Valor razonable de mercado	Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado
Menos de seis meses	-	-	367.149
De seis meses a un año	-	-	40.013.789
De un año a cinco años	-	673.393.868	270.679.002
De cinco años a diez años	-	549.838.543	120.704.504
Más de diez años	-	91.178.000	9.505.202
		<u>1.314.410.411</u>	<u>441.269.646</u>

Inversiones de disponibilidad restringidas

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones de disponibilidad restringida, incluyen Bs. 60.807.161, correspondiente a títulos valores, otorgados para garantizar colocaciones Overnight.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cartera de inversiones de disponibilidad restringida incluye 11.063 acciones clases C de Visa Inc's, provenientes de un proceso de conversión de las acciones comunes LAC a acciones comunes clases C (Series I) realizado por dicha empresa. Estas acciones son intransferibles hasta por un período de tres (3) años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la ganancia no realizada proveniente de estas acciones asciende a Bs. 2.034.607 y Bs. 2.074.995, respectivamente registrados en las cuentas de otros ingresos diferidos.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los depósitos a plazo mantenidos en J.P. Morgan Chase Bank, N.A., están destinados a garantizar a Visa International Service Association, las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de tarjetas de crédito.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor de mercado
Menos de seis meses	63.534.534	63.081.148	2.273.987	2.273.987
Más de seis meses	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	<u>4.160.551</u>	<u>4.160.551</u>
	<u>65.569.141</u>	<u>65.115.755</u>	<u>6.434.538</u>	<u>6.434.538</u>

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Por actividad económica:		
Industrial manufacturera	186.392.555	175.560.656
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	278.053.005	285.069.401
Minas e hidrocarburos	21.651.150	43.075.440
Comercial	304.272.857	256.117.042
Construcción	165.716.639	218.501.450
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	46.663.649	71.536.908
Establecimientos financieros y seguros	360.526.547	489.569.537
Servicios comunales, sociales y personales	382.007.507	349.774.712
Otros	<u>39.011.085</u>	<u>31.682.726</u>
	1.784.294.994	1.920.887.872
Provisión para cartera de créditos	<u>(86.847.164)</u>	<u>(73.438.626)</u>
	<u>1.697.447.830</u>	<u>1.847.449.246</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	782.675.848	877.076.419
Prendaria	97.600.548	72.530.321
Hipotecaria	893.555.771	917.221.672
Otras garantías	9.106.993	53.746.341
Sin garantías	<u>1.355.834</u>	<u>313.119</u>
	<u>1.784.294.994</u>	<u>1.920.887.872</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	38.285.532	50.634.971
Documentos descontados	546.960	990.495
Créditos a plazo fijo	39.660.613	75.257.108
Créditos en cuotas	812.149.615	881.414.545
Tarjetas de crédito	65.030.850	60.970.122
Arrendamiento financiero	19.791.756	19.650.832
Adquisición de vehículos	15.214.245	17.903.268
Créditos a directores y empleados	2.519.913	2.172.205
Créditos hipotecarios	210.517.181	225.184.898
Créditos agrícolas a plazo	278.053.005	285.069.401
Créditos otorgados a tasa preferencial	2.483.026	77.528
Créditos para microempresarios	25.122.911	27.262.474
Créditos para turismo	70.587.505	75.140.207
Créditos para actividad manufacturera	<u>204.331.882</u>	<u>199.159.818</u>
	<u>1.784.294.994</u>	<u>1.920.887.872</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	42.243.400	97.812.127
Entre seis meses y un año	48.890.546	64.081.938
Más de un año	<u>1.693.161.048</u>	<u>1.758.993.807</u>
	<u>1.784.294.994</u>	<u>1.920.887.872</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	73.438.626	65.648.686
Más -		
Provisiones hechas en el período	12.193.381	5.210.277
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	-	2.303.177
Reclasificación de provisión para rendimientos	2.501.451	571.542
Menos -		
Reclasificación de Provisión capital	(555.731)	-
Castigos de cartera de créditos	<u>(730.563)</u>	<u>(295.056)</u>
	<u>86.847.164</u>	<u>73.438.626</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 18.148.779 y Bs. 19.724.151, respectivamente, equivalente al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de un 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la provisión para cartera de créditos cubre el 100% de la cartera vencida y en litigio.

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco el registro en el mes de enero de 2011 de las insuficiencias de provisión de cartera de créditos detectadas en la inspección especial efectuada al Banco al 31 de octubre de 2010, directamente contra la cuenta "de ganancias o pérdidas en fluctuación cambiaria".

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 60.934.198 y Bs. 45.227.736, respectivamente. Al cierre del semestre del 2010, el Banco mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 14.018.257 y Bs. 12.092.904, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se dejaron de reconocer Bs. 20.031.830 y Bs. 13.195.975, sobre cartera vencida y en litigio, asimismo, se registraron como ingresos Bs. 15.017.574 y Bs. 8.904.994, intereses reconocidos durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, que no se habían reconocido en semestres anteriores, sobre cartera vencida y en litigio.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 04 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 09-06-02 en la cual se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual

de las obligaciones morosas de sus clientes. También se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por periodos superiores a 180 días. Esta Resolución deroga la Resolución N° 09-03-03 de fecha 31 de marzo de 2009, en la que se establecía una tasa de interés anual de 31,5%, está a su vez derogó la Resolución N° 08-04-03 de fecha 24 de abril de 2008.

Tarjetas de crédito

En Gaceta Oficial N° 39.323 de fecha 8 de septiembre de 2009, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activas máximas y mínimas para operaciones con tarjetas de crédito en 29% y 15%, respectivamente. Posteriormente, en el mes de noviembre de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.323 el Aviso Oficial con las nuevas tasas máximas y mínimas vigentes a partir del mes de diciembre de 2009, las cuales quedaron establecidas en 29% y 17%, respectivamente.

En Gaceta Oficial N° 39.112 de fecha 3 de febrero de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 339.08 en la cual se establecen las normas que regulan los procesos administrativos relacionados con la emisión y uso de las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de veintinueve por ciento (29%) y treinta y uno por ciento (31%), respectivamente.

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que los bancos comerciales y universales deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

Al 31 de diciembre de 2010

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	25%	21,79%	421.828.104	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Microcréditos	(3)	3%	3,09%	59.376.797	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(4)	10%	10,17%	204.331.882	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2009
Turismo	(5 y 6)	3%	3,64%	70.587.505	Cartera de créditos bruta al cierre del 31 de diciembre de 2009 y 2008

Al 30 de junio de 2010

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	21%	21,54%	416.913.885	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Microcréditos	(3)	3%	3,35%	67.241.539	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(4)	10%	9,91%	199.159.819	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2009
Turismo	(5 y 6)	1,5%	3,88%	75.140.207	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008

- (1) En Gaceta Oficial N° 39.282 de fecha 09 de octubre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para La Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DM/N° 2476 y DM/N° 0071/2009, en las cuales se establece que el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria podrá autorizar a los bancos comerciales o universales la imputación de dichas colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de de la Cartera Agraria, por un monto que exceda el 15% hasta un máximo del 30% del total de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs 278.053.005 y Bs. 285.069.401, respectivamente, y Bonos Agrícolas por Bs. 143.775.099 y Bs. 131.844.484 para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, manteniendo una cartera obligatoria de Bs. 421.828.104 para el segundo semestre de 2010 y de Bs. 416.913.885 para el primer semestre de 2010.
- (2) En Gaceta Oficial de la República N° 39.372, de fecha 23 de febrero de 2010, se establece un 18% para febrero, 19% para marzo, 20% para abril y mayo, 21% para junio, 22% para julio y agosto, 23% para septiembre, 24% para octubre y 25% para noviembre y diciembre de 2010.
- (3) Punto decimo octavo de las disposiciones transitorias de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- (4) En Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009, se publica la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, en la que se establece que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, la cual no debe ser inferior al diez por ciento (10%).
- (5) De acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo en su Artículo N° 76 se establece que el Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos comerciales y universales destinarán al sector turismo, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 2,5% ni mayor a 7% de la cartera de créditos.
- (6) En Gaceta Oficial N° 39.359 de fecha 02 de febrero de 2010, se publica la Resolución N° 126 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, reflejadas en ésta Resolución.

Cartera Hipotecaria

En Gaceta Oficial N° 39.416 de fecha 04 de mayo de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se publica la Resolución N° 050, en la que se establece en 10% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las Instituciones Financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal.

Adicionalmente, los bancos e instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, deberán distribuir el porcentaje establecido mencionado anteriormente de la siguiente manera: a) no menos de un 32% para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, b) no menos de un 58% para créditos para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 6% para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal y d) no menos de un 4% para créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal.

En Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial informó que la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, asciende a 14,39% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal en 10,50%. La tasa de interés social máxima que se aplicará a los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con la Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional es de 9,31% anual, vigente desde septiembre de 2006.

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera hipotecaria asciende a Bs. 191.516.107 (94.609.647 a largo plazo y Bs. 59.693.795 a corto plazo) lo que representa un 7,98% (4,71% a largo plazo y 2,97% a corto plazo). De acuerdo con la Resolución vigente, este porcentaje deberá distribuirse en no menos de un 4% para créditos hipotecarios a largo plazo, y no menos de un 6% para créditos hipotecarios a corto plazo, los cuales deberán ser cubiertos al 31 de diciembre de 2009.

Al 30 de junio de 2010, la cartera hipotecaria asciende a Bs. 155.439.260 (80.187.239 a largo plazo y Bs. 75.252.021 a corto plazo) lo que representa un 8,09% (4,17% a largo plazo y 3,92% a corto plazo). De acuerdo con la Resolución vigente, este porcentaje deberá distribuirse en no menos de un 4% para créditos hipotecarios a largo plazo, y no menos de un 6% para créditos hipotecarios a corto plazo, los cuales deberán ser cubiertos al 31 de diciembre de 2009.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	<u>31.945.134</u>	<u>34.476.667</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	54.190.894	55.519.637
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	27.027	27.772
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	10.452.749	12.790.348
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	-	-
Rendimientos por cobrar por microcréditos	718.086	701.642
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto 6240	2.654.077	754.016
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	<u>699</u>	-
	<u>68.043.532</u>	<u>69.793.415</u>
Comisiones por cobrar	3.874.122	4.014.083
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(13.668.840)</u>	<u>(7.090.170)</u>
	<u>90.193.948</u>	<u>101.193.995</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Saldos al comienzo del semestre	(7.090.169)	(7.020.686)
Mas:		
Constitución de Provisión de cartera de créditos	(8.709.965)	(223.563)
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	-	(417.462)
Reclasificación provisión	(555.731)	-
Menos:		
Reclasificación a Provisión de cartera de créditos	2.501.451	571.542
Castigo contra provisión de intereses	<u>185.574</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>(13.668.840)</u>	<u>(7.090.169)</u>

Cálculos de los intereses de tarjetas de crédito

Con fecha 9 de agosto de 2007, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emite Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-14489, en la cual se establece el cálculo de los intereses para las tarjetas de crédito, unificando la fórmula y metodología aplicada por las Instituciones Financieras. En este sentido, señala la prohibición de los cálculos de intereses sobre intereses generados en facturación anteriores no cancelados por los clientes e igualmente deberían mantenerse en una cuenta separada del capital adeudado a la fecha, los intereses de mora causados y éstos sólo deberían cobrarse sobre la porción de capital de cada cuota dejada de cancelar.

Adicionalmente, en la misma circular se establece que no deberán cobrarse los gastos por cobranzas no causados, gastos de mantenimiento o renovación de tarjetas, así como los de emisión de estados de cuentas.

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco el registro en el mes de enero de 2011 de las insuficiencias de provisión para rendimientos por cobrar detectadas en la inspección especial efectuada al Banco al 31 de octubre de 2010, directamente contra la cuenta "ganancias o pérdidas en fluctuación cambiaria".

7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	Nº de acciones nominativas poseídas	Valor según libros	Ingresos por participación patrimonial del semestre
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:				
Inversiones en instituciones financieras del país - Banco Guayana, C.A.	<u>49.94</u>	<u>439.488.058</u>	<u>118.141.240</u>	<u>483.279</u>

Al 30 de junio de 2010

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	Nº de acciones nominativas poseídas	Valor según libros	Ingresos por participación patrimonial del semestre
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:				
Inversiones en instituciones financieras del país - Banco Guayana, C.A.	<u>49.94</u>	<u>439.488.058</u>	<u>123.001.562</u>	<u>1.469.463</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció y registró en otros ingresos operativos Bs. 483.279 y Bs. 1.469.463, respectivamente, como ingresos por participación patrimonial proveniente de su afiliada Banco Guayana, C.A.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, en Banco reconoció y registró directamente en el superávit restringido Bs. 5.343.601 y Bs. 4.615.082, respectivamente, producto de ajustes en el patrimonio de su afiliada Banco Guayana, C.A.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros, de las empresas filiales y afiliadas:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
BALANCE GENERAL		
Activo:		
Disponibilidades	776.189.764	423.590.336
Inversiones en títulos valores	550.950.471	595.680.974
Cartera de créditos	874.392.107	975.866.692
Intereses y comisiones por cobrar	72.552.795	102.441.817
Bienes realizables	74.877.971	8.560.441
Bienes de uso	40.814.591	42.060.268
Otros activos	69.599.496	59.057.257
Total activo	<u>2.459.377.195</u>	<u>2.207.257.785</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	2.205.369.419	1.640.218.346
Otros financiamientos obtenidos	4.830.388	300.913.137
Intereses y comisiones por pagar	412.202	1.340.694
Acumulaciones y otros pasivos	20.406.043	23.703.479
Total pasivo	<u>2.231.018.052</u>	<u>1.966.175.656</u>
Patrimonio:		
Capital social	88.000.000	88.000.000
Reservas del capital	117.398.603	117.145.466
Ajustes al patrimonio	-	9.241.253
Resultados acumulados	31.167.756	31.911.964
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>(8.207.216)</u>	<u>(5.216.554)</u>
Total patrimonio	<u>228.359.143</u>	<u>241.082.129</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>2.459.377.195</u>	<u>2.207.257.785</u>

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
ESTADOS DE RESULTADO		
Ingresos financieros	137.047.391	122.297.704
Gastos financieros	<u>(55.983.870)</u>	<u>(55.096.584)</u>
Margen financiero bruto	81.063.521	67.201.120
Ingresos por recuperación de activos financieros	4.209	6.258
Gastos por incobrabilidad y desvalorización	<u>-</u>	<u>(10.543)</u>
Margen financiero neto	81.067.730	67.196.835
Otros ingresos operativos	16.463.282	19.174.510
Otros gastos operativos	<u>(2.753.864)</u>	<u>(2.541.429)</u>
Margen de intermediación Financiera	94.777.148	83.829.916
Menos gastos de transformación	<u>(88.832.455)</u>	<u>(77.435.016)</u>
Margen operativo bruto	5.944.693	6.484.900
Ingresos operativos varios	383.998	89.505
Gastos por bienes realizables	<u>(2.166.962)</u>	<u>(1.312.061)</u>
Gastos operativos varios	<u>(3.143.077)</u>	<u>(2.165.020)</u>
Margen operativo neto	<u>1.018.652</u>	<u>3.097.324</u>
Resultados antes de impuesto	1.018.652	3.097.324
Impuesto sobre la renta	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>1.018.652</u>	<u>3.097.324</u>

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a registrar en el mes de febrero de 2011 las pérdidas de la inversión en su filial Banco Guayana, C.A. una vez que la referida filial proceda con los ajustes solicitados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables se componen de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Bienes recibidos en pago:		
Inmuebles	1.428.416	298.000
Bienes fuera de uso	17.645	137.506
Apartado para bienes realizables	<u>(295.308)</u>	<u>(317.453)</u>
	<u>1.150.753</u>	<u>118.053</u>

Durante el segundo semestre del 2010, se recibieron inmuebles como parte de pagos de créditos por Bs. 1.010.416, correspondientes a terrenos y bienhechurías pertenecientes al conjunto residencial denominado Agua Santa ubicado en el Estado Anzoátegui; adicionalmente se recibieron muebles por Bs. 120.000.

9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	<u>Edificios e instalaciones</u>	<u>Mobiliario y equipos</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Obras en ejecución</u>	<u>Total</u>
Costo:						
Al 30 de junio de 2010	158.205.668	57.916.808	3.409.987	1.245.202	153.237.720	374.015.385
Adiciones	1.176.293	6.570.133	104.368	-	56.883.091	64.733.885
Reclasificación	63.800.456	8.965.725	-	-	(72.766.181)	-
Retiros	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.812.859)</u>	<u>(1.812.859)</u>
Al 31 de diciembre de 2010	<u>223.182.417</u>	<u>73.452.666</u>	<u>3.514.355</u>	<u>1.245.202</u>	<u>135.541.771</u>	<u>436.936.411</u>
Depreciación acumulada:						
Al 30 de junio de 2010	8.947.479	32.808.283	2.846.256	-	-	44.602.018
Cargo para el semestre	2.119.853	4.030.944	156.104	-	-	6.306.901
Otros	<u>-</u>	<u>(1.450)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.450)</u>
Al 31 de diciembre de 2010	<u>11.067.332</u>	<u>36.837.777</u>	<u>3.002.360</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>50.907.469</u>
Total al 31 de diciembre de 2010	<u>212.115.085</u>	<u>36.614.889</u>	<u>511.995</u>	<u>1.245.202</u>	<u>135.541.771</u>	<u>386.028.942</u>
Total al 30 de junio de 2010	<u>149.258.189</u>	<u>25.108.525</u>	<u>563.731</u>	<u>1.245.202</u>	<u>153.237.720</u>	<u>329.413.367</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 6.306.901 y Bs. 5.988.538, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Gastos diferidos:		
Gastos de organización e instalación (1)	37.534.959	36.991.017
Amortización acumulada	<u>(5.698.926)</u>	<u>(4.042.163)</u>
	<u>31.836.033</u>	<u>32.948.854</u>
Mejoras a propiedades arrendadas	39.884.677	21.002.157
Amortización acumulada	<u>(4.488.347)</u>	<u>(778.220)</u>
	<u>35.396.330</u>	<u>20.223.937</u>
Software	258.356	258.356
Amortización acumulada	<u>(212.108)</u>	<u>(179.814)</u>
	<u>46.248</u>	<u>78.542</u>
Otros gastos diferidos (8)	-	6.309.175
Amortización acumulada	-	<u>(628.437)</u>
	-	<u>5.680.738</u>
Licencias compradas	6.070.216	5.658.131
Amortización acumulada	<u>(2.250.868)</u>	<u>(1.722.163)</u>
	<u>3.819.348</u>	<u>3.935.968</u>
Reconversión monetaria (2)	1.624.687	9.006.306
Amortización acumulada	-	<u>(8.938.373)</u>
	<u>1.624.687</u>	<u>67.933</u>
Sub-total	<u>72.722.646</u>	<u>62.935.972</u>
Bienes diversos	4.005.189	2.973.605
Oficina principal y sucursal (3)	-	297.283
Partidas por aplicar (4)	4.785.604	8.912.789
Varias	<u>38.617.171</u>	<u>28.909.500</u>
	<u>47.407.964</u>	<u>104.029.149</u>
Provisión para otros activos	<u>(651.450)</u>	<u>(651.450)</u>
	<u>119.479.160</u>	<u>103.377.699</u>
El detalle de las cuentas varias es el siguiente:		
Varias -		
Anticipo a proveedores (5)	8.814.610	7.155.563
Impuestos pagados por anticipado	1.603.574	1.603.574
Otros gastos pagados por anticipado	4.615.451	3.038.473
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	7.609.841	5.965.058
Depósitos dados en garantía (6)	1.987.898	1.987.898
Partidas deudoras pendientes en conciliación	612.088	612.088
Otras cuentas por cobrar varias - Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	7.866.779	3.201.025
Otras cuentas por cobrar (7)	<u>5.506.960</u>	<u>5.345.821</u>
	<u>38.617.171</u>	<u>28.909.500</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los gastos de organización e instalación corresponden a la instalación de nuevas agencias, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. La principal variación en esta cuenta con respecto al semestre anterior corresponde a las remodelaciones y construcciones efectuadas en la agencia principal, las cuales fueron culminadas.

(2) El detalle de los gastos por reconversión monetaria es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Varias:		
Asesorías	1.089.657	1.089.657
Amortización acumulada	<u>(1.089.657)</u>	<u>(1.089.657)</u>
	-	-
Publicidad	1.818.568	1.818.568
Amortización acumulada	<u>(1.818.568)</u>	<u>(1.750.635)</u>
	-	67.933
Adiestramiento, viáticos y gastos de personal	6.098.081	6.098.081
Amortización acumulada	<u>(6.098.081)</u>	<u>(6.098.081)</u>
	-	-
	-	<u>67.933</u>

(3) El saldo de la cuenta oficina principal, sucursales y agencias incluye, principalmente, operaciones activas, conformadas por remesas de efectivo y cheques pendientes en cámara de compensación (segunda cámara), las cuales están pendientes por adjudicar a la fecha de los estados financieros, las cuales fueron regularizadas en los meses de julio y agosto de 2010.

(4) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Durante el mes de enero del 2011 y julio 2010, se regularizaron en su totalidad.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los anticipos a proveedores corresponden principalmente a pagos por valuaciones de trabajos de remodelación de agencias y otros por compras y servicios contratados.

(6) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los depósitos dados en garantía incluyen Bs. 1.887.720 de garantías para la adquisición de locales comerciales y Bs. 100. de depósitos de alquiler de locales donde funcionan oficinas del Banco.

(7) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Cuentas por cobrar solicitudes CADIVI	1.732.123	208.752
Operaciones IBS parametrización	-	2.288.717
Varias	<u>3.774.837</u>	<u>2.848.352</u>
	<u>5.506.960</u>	<u>5.345.821</u>

(8) Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco realizó ventas de títulos valores en moneda extranjera mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con la circular No. SBIF-II-GGNR-GNP-08555 de fecha 14 de junio de 2010 por Bs. 8.336.341 y Bs. 24.515.184, generando pérdidas en venta por Bs. 8.409.319 y Bs. 5.623.607. Al 30 de junio de 2010, las pérdidas generadas en la venta de los mencionados títulos se mantienen registradas en la cuenta de "Otros Gastos Diferidos".

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitió comunicación SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-25229, del 26 de noviembre de 2010, donde instruye el reconocimiento de las pérdidas descritas anteriormente con cargo a la cuenta 35201 "Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias". (Nota 4).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, la provisión para otros activos no presentó ningún cambio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el gasto de amortización por otros activos ascendió a Bs. 6.378.374 y Bs. 3.134.461, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, en la que se establece que la tasa de interés para los depósitos de ahorros que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrá ser inferior al 12,5% anual, y 14,5% anual para los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre el 0,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en la cual se establece el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las entidades de ahorro y préstamo. En dicha Resolución se establece la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales del 12,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

Depósitos a plazo

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Hasta 30 días	-	-
31 a 60 días	302.115.984	384.267.506
61 a 90 días	37.431.773	182.096.442
91 a 180 días	6.802.225	5.027.240
Más de 180 días	85.002	36.000
	<u>346.434.984</u>	<u>571.427.188</u>

Los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo son nominativos, negociables y generaron intereses a favor de sus tenedores a tasas anuales de 14,5%, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente.

Captaciones del público restringidas

Las captaciones restringidas son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Cuentas corrientes inactivas	23.603.460	33.405.831
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>2.982.756</u>	<u>9.785.536</u>
	<u>26.586.216</u>	<u>43.191.367</u>

12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Sobregiros en cuentas a la vista	-	17.471
Depósitos a la vista	<u>60.624.068</u>	<u>527.649</u>
	<u>60.624.068</u>	<u>545.120</u>

13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	259.176	703.087
Depósitos a plazo	<u>2.871.032</u>	<u>4.580.770</u>
	<u>3.130.208</u>	<u>5.283.857</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	40.824	6.913
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	49.022	15.273
Gastos por otras obligaciones por la intermediación financiera	<u>9.361</u>	<u>8.027</u>
	<u>3.229.415</u>	<u>5.314.070</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% para el primer y segundo semestre de 2010.

14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>6.453.317</u>	<u>4.180.053</u>
Varias:		
Proveedores	960.487	305.461
Servicios por pagar	215.660	215.660
Utilidades por pagar	-	6.204.126
Impuestos retenidos al personal y accionistas	111.054	54.801
Impuestos retenidos a terceros	1.289.607	789.113
Primas de seguros retenidas	53.465	26
Retenciones por orden judicial	2.001	2.001
Otras retenciones a terceros por pagar	970.185	1.681.501
Cheques de Gerencia (5)	12.588.132	17.858.124
Bonificaciones por pagar	1.644.073	2.323.602
Otras cuentas por pagar varias	<u>1.047.961</u>	<u>996.200</u>
	<u>18.882.625</u>	<u>30.430.615</u>
Provisiones para créditos contingentes (1)	<u>62.550</u>	<u>62.550</u>
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad	18.243.032	16.385.679
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	1.385.989	2.265.591
Provisión para impuestos	142.985	142.985
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales (2)	2.817.455	2.563.532
Provisión para vacaciones por pagar	1.953.788	2.012.326
Cuentas por pagar Maestro	714.495	185.146
Cuentas por pagar Suiche 7B	<u>290.424</u>	<u>1.515.947</u>
	<u>25.548.168</u>	<u>25.071.206</u>
Ingresos diferidos (4)	2.635.699	3.118.824
Partidas por aplicar (3)	953.930	6.634.070
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>842.267</u>	<u>842.266</u>
	<u>4.431.896</u>	<u>10.595.160</u>
	<u>55.378.556</u>	<u>70.339.584</u>

(1) La gerencia considera prudente mantener provisiones para contingencias por Bs. 62.550, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente.

(2) Con fecha 26 de octubre de 2005, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.789, la Ley Orgánica Contra el Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, reimpresa en Gaceta Oficial N° 38.337 de fecha 16 de diciembre de 2005. En esta Ley se establece que las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia neta anual al programa de Prevención Integral Social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, y de este porcentaje se destinará el 0,5% para el programa de Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene Bs. 2.817.455 y Bs. 2.563.532, respectivamente, como provisión por este concepto.

(3) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado a que la documentación necesaria para su registro no está disponible; sin embargo, estas partidas presentan una antigüedad menor a 30 días.

(4) Los ingresos diferidos, incluyen Bs. 2.034.607 que corresponde a acciones clases C de Visa Inc's, provenientes de un proceso de conversión de las acciones comunes LAC a acciones comunes clases C (Series I) realizado por dicha empresa (Nota 4) y a intereses cobrados por anticipado de la cartera de créditos de pagarés y descuentos.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los cheques de gerencia corresponden a fondos recibidos del público a cambio de cheques de gerencia y obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

15.IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar pérdidas fiscales hasta los tres años siguientes, excepto aquéllas que se originan del reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo se pueden trasladar por un año.

A continuación se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010
Tarifa de impuesto según la Ley de Impuesto sobre la Renta	<u>34%</u>
Ganancia contable del 2010 antes de impuesto sobre la renta	79.123.362
Diferencia entre la ganancia contable y la pérdida fiscal:	
Efecto del reajuste regular por inflación para fines fiscales	40.940.790
Provisiones no deducibles:	
Cartera de créditos, rendimientos por cobrar	27.846.631
Obligaciones por pagar	3.511.190
Rendimientos por depósitos en bancos y corresponsales del exterior	(3.023)
Ingresos exentos por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(228.189.383)
Resultado por participación patrimonial	(483.279)
Utilidad estatutaria	(3.614.174)
Aporte LOSEP	(722.835)
Pérdida en venta de títulos valores emitidos o avalados por la Nación	14.181.358
Apartado para bienes realizables	57.493
Gastos no deducibles asociados a ingresos exentos	14.550.708
Donaciones	260.474
Multas	1.300
	<u>(131.662.750)</u>
Pérdida neto fiscal	(52.539.388)
Pérdidas fiscales trasladables de ejercicios fiscales anteriores	<u>(189.271.671)</u>
Impuesto a pagar	<u>-</u>

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a las propiedades, planta y equipos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria. Este total como partida de conciliación es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del año.

De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos por las exportaciones efectuadas, y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia no efectuó el estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones, debido a que no tiene operaciones con compañías relacionadas en el exterior.

De conformidad con dicha legislación, la Compañía puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra, al 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene efecto fiscal deducible. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene Bs. 189.271.671 de pérdidas fiscales operativas trasladables, hasta el 2012.

Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido debido a la compensación de pérdidas fiscales recuperables en ejercicios subsiguientes.

16.PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	<u>Capital social suscrito</u>			
		Acciones	Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Acciones Aradema, C.A.	10,00	91.800.000	9.180.000	-	9.180.000
Acciones Conjugadas, C.A	10,00	91.800.000	9.180.000	-	9.180.000
Inversiones Santa Bárbara, C.A.	9,98	91.647.000	9.164.700	-	9.164.700
Inversiones Cayes, C.A.	9,82	90.138.420	9.013.842	-	9.013.842
Inversiones Led, C.A.	9,71	89.139.330	8.913.933	-	8.913.933
Inversiones 5115, C.A.	8,98	82.440.990	8.244.099	-	8.244.099
Montalban, C.A.	7,43	68.239.530	6.823.953	-	6.823.953
Inversiones Lozon, C.A.	6,67	61.200.000	6.120.000	-	6.120.000
Inversiones Vevos, C.A.	6,67	61.200.000	6.120.000	-	6.120.000
Otros	<u>20,74</u>	<u>190.394.730</u>	<u>19.039.473</u>	-	<u>19.039.473</u>
	<u>100,00</u>	<u>918.000.000</u>	<u>91.800.000</u>	-	<u>91.800.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs. 0,10 cada una.

Reserva de capital

De acuerdo con Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en circular del 1° de junio de 1998, el Banco registró como superávit Bs. 483.279 y Bs. 1.469.463 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, por ingresos registrados a través del método de participación patrimonial en su filial. (Nota 7).

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	102.904.560	89.408.244
Participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	<u>65.969.729</u>	<u>70.830.051</u>
	<u>168.874.289</u>	<u>160.238.295</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los consultores jurídicos del Banco mantienen un recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, interpuestos en contra de la Resolución N° 453-06 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 31 de mayo de 2005; la cual declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el banco ratificando la decisión adoptada en Resolución N° 04706 la cual ordeno al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las asambleas generales de accionistas de fecha 25 de marzo y 25 de setiembre de 2002, así como de 28 de marzo y 30 de setiembre de 2003 y 31 de marzo de 2004, las cuales fueron pagados a los accionistas mediante la entrega de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; el monto de este recurso es de Bs. 11.757.584 el cual es el monto del dividendo decretado y pagado por el Banco según lo antes indicado.

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldo al inicio del período	(14.355.700)	(7.358.734)
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	21.629.547	32.708.092
Pérdida realizada por venta de inversiones	-	305.110
Amortización Pérdida no realizada de Inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	212.613	
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(25.297.175)	(36.015.230)
Ganancia realizada por venta de inversiones	-	(3.994.938)
Amortización Ganancia no realizada de Inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	(76.216)	-
Saldo al final del período	<u>(17.886.931)</u>	<u>(14.355.700)</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publica la Resolución N° 050.10, estableciendo que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de las tasas de cambio controlada, deberá ser registrado en la cuenta "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02, emitidas por el Banco Central de Venezuela. Dicha cuenta sólo podrá ser utilizada en orden de prioridad y únicamente en los casos de:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez finalizado el cierre del primer semestre del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009, incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo en dicha fecha.

Como resultado de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 10-01-02 en enero de 2010, el Banco generó ganancia por fluctuación Cambiaria de Bs. 104.979.786, y pérdida por desplazamiento por Bs. 42.293.

Durante el mes de abril de 2010, el Banco utilizó Bs. 2.720.639, de la ganancia en desplazamiento de tasa, antes mencionada, para constitución de provisiones para cartera de créditos Bs. 2.303.177 y provisión para rendimientos por cartera de créditos Bs. 417.462.

Posteriormente en fecha 09 de julio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emitió la Circular numero SBIF-II-GGR-GNP-10505, en relación con la Resolución N°10-06-04 del Banco Central de Venezuela a través de la cual resuelve que a partir del 01 de junio de 2010, la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por los Bancos y demás Instituciones Financieras Públicas y Privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30, por dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo dispone que la valoración de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional mantenidos por las Instituciones antes mencionadas, se efectuará al tipo de cambio de dos bolívares fuertes, con sesenta céntimos (Bs. 2,60), por dólar de los Estados Unidos de América, como resultado de la valoración antes mencionada, el Banco registró Bs. 12.590.391 de ganancias por desplazamiento de tasas, en el patrimonio.

Producto de la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente, al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una ganancia neta por fluctuación cambiaria de Bs. 114.807.245, presentada en la cuenta de "Ajustes al Patrimonio". (Nota 21).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco disminuyó la ganancia neta por fluctuación cambiaria, en Bs. 14.031.018, correspondiente a la pérdida en venta de inversiones en títulos valores en moneda extranjera, de acuerdo a las instruido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la comunicación numero N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-26531 del 10 de diciembre de 2010.

Adecuación patrimonial

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras estableció los criterios y formas de cálculo del patrimonio de riesgo, para cumplir con los márgenes mínimos requeridos por las regulaciones vigentes.

En Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, se publicó la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante la cual se modifican y actualizan las Normas para determinar la Relación Patrimonial sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo. Entre las modificaciones destacan: el incremento del porcentaje para el cálculo de Capital de Riesgo - Nivel I, de 4% a 6%; cambios en los porcentajes de ponderación para distintos rubros del activo; ponderación al mismo porcentaje de los intereses según la ponderación que tienen asociados los capitales que los generan; exclusión de algunas operaciones contingentes; así como la modificación de las firmas autorizadas para la aprobación del cálculo. Esta Resolución derogó las Resoluciones N° 090.95, N° 233.06 y N° 058.07 de fecha 15 de mayo de 1995, 12 de abril de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente. Esta Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se indican a continuación:

Índices requeridos	Mantenidos por el Banco	
	31-12-2010	30-06-2010
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	20,79%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	20,79%
Patrimonio contable/activo total	8%	15,04%
	20,08%	20,08%
	15,04%	13,81%

Capitales mínimos requeridos

Con fecha 6 de agosto de 2009 se publica en Gaceta Oficial N° 39.236, la Resolución N° 345.09 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la cual se establece que los Bancos Universales deben contar con un capital mínimo pagado en efectivo o mediante capitalización de resultados acumulados disponibles para tal fin, no menor de ciento setenta millones de bolívares (Bs. 170.000.000) para bancos universales nacionales y de ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 85.000.000) para bancos universales regionales. Los bancos universales deben alcanzar al 31 de diciembre de 2009 el cincuenta por ciento (50%) del capital mínimo requerido y cien por ciento (100%) al 30 de junio de 2010, el Banco cumple con el capital requerido en dicha resolución.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas - Fianzas	3.255.000	6.255.000
Líneas de crédito en cuenta corriente	66.883.208	43.079.915
Cartas de crédito emitida no negociadas	-	19.811.916
Inversiones en valores afectos a reporto	74.347.099	57.478.167
	<u>144.485.307</u>	<u>126.624.998</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	85.402.349	47.817.960
Cobranzas	10.980	10.980
Garantías recibidas	4.818.147.235	4.627.303.655
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	15.000.000	27.961.110
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	66.800.428	1.298.128.722
	<u>5.436.350.722</u>	<u>6.452.212.157</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantienen provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 62.550, que se presentan en el grupo Acumulaciones y otros pasivos. (Nota 14).

Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	462.066.688	545.018.549
Inversiones en títulos valores	594.420.533	527.455.527
Cartera de créditos	33.139.461	36.142.343
Intereses y comisiones por cobrar	12.116.555	13.760.624
Bienes realizables	2.000	2.000
Otros activos	<u>243.643.233</u>	<u>218.236.247</u>
Total activos	<u>1.345.388.470</u>	<u>1.340.615.290</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	3.493.637	1.910.679
Otros pasivos	<u>44.157.359</u>	<u>34.779.176</u>
Total pasivos	<u>47.650.996</u>	<u>36.689.855</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.193.926.036	1.179.653.222
Resultados acumulados	<u>103.811.437</u>	<u>124.272.213</u>
Total patrimonio	<u>1.297.737.473</u>	<u>1.303.925.435</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.345.388.470</u>	<u>1.340.615.290</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los fondos fideicometidos representan 2,48 y 2,45 veces, respectivamente, del patrimonio del Banco Caroní, C.A., lo cual no excede el límite establecido - cinco (5) veces el patrimonio del Banco - tal como lo dispone el Artículo N° 51 de la el Decreto con Rango de fuerza de Ley de la reforma parcial de Ley General de Banco.

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	2.493.672	1.660.841
Reserva dominio de vehículo Fontur	5.997.759	8.498.661
Inmobiliaria	<u>24.648.030</u>	<u>25.982.841</u>
Total cartera de crédito	<u>33.139.461</u>	<u>36.142.343</u>
Por tipo de actividad económica:		
Construcción	3.963.109	3.963.109
Agrícola, pesquera y forestal.		
Fondo Regional Guayana	20.684.921	22.019.732
Transporte colectivo Fontur	5.997.759	8.498.661
Consumo prestaciones sociales	<u>2.493.672</u>	<u>1.660.841</u>
	<u>33.139.461</u>	<u>36.142.343</u>
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	<u>33.139.461</u>	<u>36.142.343</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cartera de crédito está integrada por créditos otorgados con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país, créditos otorgados a través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana, créditos otorgados a través de fondos procedentes del Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR) a las Asociaciones Civiles José Gregorio Trejo y El Paraiso las cuales están orientadas a la construcción de viviendas, entre otros.

Las inversiones en títulos valores comprenden lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional y títulos de capitalización con tasas anuales comprendidas entre el 9,36% y 13,14%, con vencimientos hasta agosto de 2019.	150.432.442	148.203.601	146.716.307	142.891.132
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 6,00% y 7,00%, con vencimientos hasta enero de 2011.	95.781.040	95.781.040	95.781.040	95.781.040
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas entre el 14,50% y 14,50%, con vencimientos hasta febrero de 2011.	51.751.892	51.751.892	51.751.892	51.751.892
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 11,28% y 15,80%, con vencimientos hasta marzo de 2015.	<u>298.684.000</u>	<u>298.684.000</u>	<u>298.684.000</u>	<u>298.684.000</u>
	<u>596.649.374</u>	<u>594.420.533</u>	<u>592.933.239</u>	<u>589.108.064</u>

Al 30 de junio de 2010

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con tasas anuales comprendidas entre el 9,36% y 12,92%, con vencimientos hasta agosto de 2019.	154.902.383	152.211.683	151.196.221	147.609.797
Depósitos a plazos fijos en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 7% y 14,50%, con vencimientos hasta julio de 2010.	79.893.703	79.893.703	79.893.703	79.893.703
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas de 14,5% con vencimientos hasta agosto de 2010.	11.596.311	11.596.311	11.596.311	11.596.311
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 10,50% y 16,91%, con vencimientos hasta marzo de 2015.	<u>283.753.830</u>	<u>283.753.830</u>	<u>283.753.830</u>	<u>283.753.830</u>
	<u>530.146.227</u>	<u>527.455.527</u>	<u>526.440.065</u>	<u>522.853.641</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Rendimientos por cobrar por inversión	7.047.357	8.272.527
Rendimientos por cobrar por cartera	<u>5.069.198</u>	<u>5.488.097</u>
	<u>12.116.555</u>	<u>13.760.624</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazo fijo en instituciones financieras y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en Depósito a Plazo y Participaciones emitidos por Instituciones Financieras del país 24,82% y 17,34% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, en Obligaciones Nominativas y Quirografarias emitidas por Empresas Privadas en 50,25% y 53,80% respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a título de la deuda avalados por la nación y otras inversiones representan un 24,93% y un 28,86% sólo para la cartera de inversiones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

Al 31 de diciembre de 2010

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	7,20	584.774	-	85.352.329	85.937.103
Personas jurídicas	4,79	120.000	4.600.000	52.496.696	57.216.696
Administración central	0,54	-	-	6.380.772	6.380.772
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	6,99	-	-	83.463.489	83.463.489
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	80,48	7.515.842	-	953.412.134	960.927.976
	<u>100</u>	<u>8.220.616</u>	<u>4.600.000</u>	<u>1.181.105.420</u>	<u>1.193.926.036</u>

Al 30 de junio de 2010

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	6,30	506.380	-	73.851.168	74.357.548
Personas jurídicas	3,78	970.894	4.600.000	38.960.571	44.531.465
Administración central	0,55	-	-	6.513.301	6.513.301
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	6,30	-	-	74.349.794	74.349.794
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	83,07	-	-	979.901.114	979.901.114
	<u>100</u>	<u>1.477.274</u>	<u>4.600.000</u>	<u>1.173.575.948</u>	<u>1.179.653.222</u>

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Activos:		
Disponibilidades	560.200	1.461.759
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	412.307	231.369
Inversiones en títulos valores	4.765.474	616.599
Cartera de créditos	40.692.721	22.527.449
Indemnizaciones reclamadas	44.000	44.000
	<u>46.474.702</u>	<u>24.881.176</u>
Pasivos:		
Aportes del ahorro habitacional	25.291.180	19.550.447
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	18.868.774	4.153.550
Ingresos diferidos	502.205	502.204
Resultados	1.812.543	674.975
	<u>46.474.702</u>	<u>24.881.176</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	82.644.264	46.467.473
	<u>129.118.966</u>	<u>71.348.649</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial Nº 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, la Resolución Nº 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo Nº 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial Nº 39.097, de fecha 13 de enero de 2009, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se fijan las tasas de interés sociales especiales a que se refiere la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales Bs. 2.800, en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias por ingresos mensuales mayores a Bs. 2.800 y menores o iguales a Bs. 5.474; en 6,61%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 5.474 y menores o iguales a Bs. 7.000; en 8,55%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 a portantes en ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cartera de créditos distribuida en 412 y 259 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 25.291.179 y Bs. 19.850.484 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de Política Habitacional.

18. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	1.089.144.866	1.089.144.866	1.346.829.868	1.346.829.868
Inversiones en títulos valores	1.868.475.984	1.860.303.526	1.862.410.144	1.829.843.922
Cartera de créditos, neta	1.697.447.830	1.697.447.830	1.847.449.246	1.847.449.246
Intereses y comisiones por cobrar	90.193.948	90.193.948	101.193.995	101.193.995
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	118.141.240	118.141.240	123.001.562	123.001.562
	<u>4.863.403.868</u>	<u>4.855.231.410</u>	<u>5.280.884.815</u>	<u>5.248.318.593</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	4.698.570.460	4.698.570.460	5.091.090.440	5.091.090.440
Otros financiamientos obtenidos	60.624.068	60.624.068	545.120	545.120
Intereses y comisiones por pagar	3.229.415	3.229.415	5.314.070	5.314.070
	<u>4.762.423.943</u>	<u>4.762.423.943</u>	<u>5.096.949.630</u>	<u>5.096.949.630</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	144.485.307	144.485.307	126.624.998	126.624.998
Activos de los Fideicomisos	1.345.388.470	1.340.076.001	1.340.615.290	1.336.013.404
Encargos de confianza	46.474.702	46.474.702	24.881.176	24.881.176
Otras cuentas deudoras	5.436.350.722	5.436.350.722	6.452.212.157	6.452.212.157
	<u>6.972.699.201</u>	<u>6.967.386.732</u>	<u>7.944.333.621</u>	<u>7.939.731.735</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado. (Nota 5).

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

19. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Contingencias

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la resolución N°. 453-06 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 31 de mayo de 2005, cuyo recurso de reconsideración declaro sin lugar y en consecuencia ratifico la decisión adoptada en resolución N° 04706 mediante la cual se ordeno al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas General de Accionistas de fecha 25-03-2005 y 25-09-2002, así como 28-03-2003 y 31-03-2004, los cuales fueron pagados con títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, por bs. 11.757.584,06. Este proceso se encuentra transcurriendo el lapso de 40 días de despacho para la presentación de los informes escritos.

El Banco mantiene procedimiento administrativo sancionatorio abierto por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para la promoción y protección de libre competencia, de acuerdo con la resolución N°. SPPLC/0017-2008, emitida en fecha 2 de octubre de 2008. En fecha 26 de enero 2009, se presento el escrito de descargo, y en fecha 4 de junio de 2009 se presento ratificación de defensa, actualmente se encuentra en espera de decisión.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la resolución No. 328.9, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A.

El Banco mantiene varios recursos contenciosos administrativos de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las resoluciones Nos. 752.09, 075.10, 073.10, y 096.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al banco por la cantidad de Bs. 91.800, Bs. 306.000, Bs.122.400 y Bs. 61.200, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009.

El Banco mantiene recurso contencioso tributario interpuesto por el Banco en contra de la resolución de fecha 2 de junio de 2010, emitidas por la Gerencia de Tributos Internos Región Guayana por medio de la cual se impone sanción pecuniaria por Bs. 127.961 supuestamente por haber presentado de forma extemporánea las declaraciones y pagos de retenciones de IVA durante los meses de enero, junio, agosto, octubre y noviembre del año 2004. Actualmente en proceso de notificación de las partes.

El Banco mantiene reclamos y recursos contenciosos tributarios contra sus clientes y municipios donde se ubican sus agencias, principalmente por cobranzas judiciales e incumplimientos de obligaciones tributarias. A la fecha de este informe la Gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida de amparo cautelar y subsidiariamente con medida de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 458.10 de fecha 24 de agosto de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual declaro inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco Caroní en contra de la resolución N° 322 de fecha 21 de junio de 2010, mediante la cual se multa al banco por 30.600, por incumplimiento de la cartera de microcrédito en varios meses del 2009.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 501.10 de fecha 24 de septiembre de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco Caroní en contra de la resolución N° 394.10 de fecha 3 de agosto de 2010, mediante la cual se multa al banco por Bs. 91.800, por entrega de información solicitada por la Superintendencia de forma parcial incompleta y tardía.

El Banco interpuso recurso de reconsideración en fecha 17 de diciembre de 2010, contra la resolución N° 585.10 de fecha 25 de noviembre de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde se multa al banco por la cantidad de Bs. 91.800, por supuestamente no presentar la declaración institucional, según lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General de Banco.

Durante el segundo semestre del 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras apertura un procedimiento administrativo en contra del Banco por diversos reclamos interpuesto por clientes de la entidad y sobre los cuales el ente supervisor no ha conseguido respuesta satisfactoria por parte del Banco, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05895 de fecha 29 de abril de 2010.

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

20.VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2010

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
Activos:					
Disponibilidades	1.089.144.866	-	-	-	1.089.144.866
Inversiones en títulos valores	207.379.979	-	260.584.440	1.400.511.565	1.868.475.984
Cartera de créditos	42.243.400	48.890.546	682.414.186	1.010.746.862	1.784.294.994
Intereses y comisiones por cobrar	90.193.948	-	-	-	90.193.948
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-	-	118.141.240	118.141.240
	<u>1.428.962.193</u>	<u>48.890.546</u>	<u>942.998.6260</u>	<u>2.529.399.667</u>	<u>4.950.251.032</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	4.698.570.460	-	-	-	4.698.570.460
Otros financiamientos obtenidos	60.624.068	-	-	-	60.624.068
Intereses y comisiones por pagar	3.229.415	-	-	-	3.229.415
	<u>4.762.423.943</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.762.423.943</u>

Al 30 de junio de 2010

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
Activos:					
Disponibilidades	1.346.829.868	-	-	-	1.346.829.868
Inversiones en títulos valores	102.569.536	40.013.789	-	1.719.826.819	1.862.410.144
Cartera de créditos	263.223.169	187.277.445	150.720.508	1.319.666.750	1.920.887.872
Intereses y comisiones por cobrar	108.284.165	-	-	-	108.284.165
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-	-	123.001.562	123.001.562
	<u>1.820.906.738</u>	<u>227.291.234</u>	<u>150.720.508</u>	<u>3.162.495.131</u>	<u>5.361.413.611</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	5.091.090.440	-	-	-	5.091.090.440
Otros financiamientos obtenidos	545.120	-	-	-	545.120
Intereses y comisiones por pagar	5.314.070	-	-	-	5.314.070
	<u>5.096.949.630</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.096.949.630</u>

Las inversiones en títulos valores se presentan netos de los derechos cedidos en fondos de activos líquidos y participaciones, los cuales se muestran distribuidos de acuerdo con el vencimiento de las inversiones. Las inversiones cedidas tienen un plazo menor al vencimiento presentado por las inversiones en títulos valores. Los saldos de los rubros no incluyen provisión alguna.

21.POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

CADIVI ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

La obtención de las divisas necesarias para las operaciones en moneda extranjera que efectúa el Banco en el curso normal de sus operaciones dependerá: (1) de la aprobación de los registros y solicitudes efectuadas ante las instituciones respectivas; (2) de la disponibilidad de divisas que se establecerá en la aplicación de la Normativa antes indicada; y (3) de las acciones de la Institución para obtener acceso a aquellas divisas necesarias no solicitadas ante las instituciones respectivas, o de aquellas cuyas solicitudes sean rechazadas por dichas instituciones.

En Gaceta Oficial N° 39.342, de fecha 8 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14 en el que se establecieron dos tipos de cambio de bolívares por dólares de los Estados Unidos de América. Un tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00 y un tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00. Adicionalmente, se estableció que las adquisiciones de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República Bolivariana de Venezuela, se efectuarán al tipo de cambio fijado por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio el tipo de cambio de compra asciende a Bs. 2,5935 y Bs. 4,2893, y el tipo de cambio de venta asciende a Bs. 2,60 y Bs. 4,30, en función al tipo de operación o destino de los fondos que se especifican en el mismo.

Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 10-01-02 en la cual se establece que a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, deberán valorar y efectuar los registros contables de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se efectuarán al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.349 de fecha 19 de enero de 2010, se publicó el Convenio Cambiario N° 15 emitido por el Banco Central de Venezuela, reimpreso y publicado en Gaceta Oficial N° 39.355 de fecha 27 de enero de 2010, donde se estableció que el tipo de cambio aplicable para algunas operaciones, funcionarios, impuesto al valor agregado, importaciones de bienes y prestaciones de servicios, entre otros; así como, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por CADIVI, enviadas por dicha entidad al Banco Central de Venezuela y recibidas por este hasta el 08 de enero de 2010, serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.466 de fecha 15 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-06-04, en la que se establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás Instituciones Financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, derogando la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

En Gaceta Oficial N° 39.461 de fecha 08 de julio de 2010, se publicó la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la cual se establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela emitió el Convenio Cambiario número 14, publicado en la Gaceta Oficial No. 39.584 y vigente a partir del 1° de enero de 2011, el cual establece en el Artículo 1, que a partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio de Bs. 4,2893 por dólar de los Estados Unidos de América, para la compra y en Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

En fecha 31 de enero de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (anteriormente Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras), emitió la Resolución N° 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, en la cual se establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás Instituciones Financieras a partir del 1° de enero de 2011, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,2893 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra y en Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

En el resumen de activos y pasivos en moneda extranjera mostrado a continuación, todos los diferentes tipos de moneda se han convertido a dólares estadounidenses a una tasa de Bs. 4,2893 y Bs. 2, 1446 por US\$ 1,00 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Bs.</u>
Activos:		
Disponibilidades	3.630	15.608
Inversiones en títulos valores	1.207	5.192
Rendimientos por cobrar por Inversiones en títulos Valores	<u>13</u>	<u>3</u>
Total posición activa	<u>4.850</u>	<u>20.803</u>
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	<u>4.850</u>	<u>20.803</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>38.530</u>	<u>165.678</u>

Al 30 de junio de 2010

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Bs.</u>
Activos:		
Disponibilidades	5.675	24.401
Inversiones en títulos valores	18.332	78.827
Rendimientos por cobrar	<u>338</u>	<u>1.454</u>
Total posición activa	<u>24.345</u>	<u>104.682</u>
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	<u>24.345</u>	<u>104.682</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>38.128</u>	<u>163.951</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en treinta por ciento (30%) a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de treinta por ciento (30%) del patrimonio del Banco al 30 de noviembre de 2010 y 31 de mayo de 2010, equivalentes a aproximadamente USD 38.128 y USD 38.530, respectivamente.

Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.975 de fecha 17 de mayo de 2010, se publica la Ley de Reforma parcial de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios que incluye la modificación del Artículo N° 9, donde se establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, será competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la liquidación de saldos en moneda extranjera, bien en moneda o en títulos valores, por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, considerándolo como un ilícito cambiario y estableciendo las sanciones en cada caso.

Posteriormente, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde se comunica la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en Moneda Extranjera, exceptuando por aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas, estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en las carteras negociables y disponibles para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Adicionalmente, en Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010, se publica el Convenio Cambiario N° 18 en el que se establece que el Banco Central de Venezuela, regulará los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la República, sus entes Descentralizados o cualquier otro ente emisor, emitidos o por emitirse en divisas. Igualmente, se publica la Resolución 10-06-01, que establece las "Normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas" confiriendo atribuciones al "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" como organismo oficial a través del cual podrán efectuarse las operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera por parte de los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

En Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 3 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-09-01, en la cual se establecen las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela, encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

Modificación al convenio cambiario N° 14

En Gaceta Oficial N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, se publicó una modificación al Convenio Cambiario N° 14 emitido por el Banco Central de Venezuela, en la cual se estableció la unificación del tipo de cambio a Bs. 4,30 por 1 US\$, para las operaciones de venta de divisas destinadas para las importaciones para los sectores de alimentación, salud, educación, maquinarias y equipos, ciencia y tecnología, operaciones de remesas familiares residentes en el extranjero, pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior, gastos por recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos especiales, pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior y para la adquisición de divisas por parte de las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, así como por parte de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, fijada anteriormente en Bs. 2,60 por 1 US\$.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró Bs. 1.668.932 y Bs. 955.295 respectivamente, en la cuenta "Otros ingresos operativos" y Bs. 4.660.727 y Bs. 1.412.432, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos" como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio.

22. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes de la Institución con compañías relacionadas ocurridas durante el segundo y primer semestre de 2010, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Activos:		
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	<u>118.141.240</u>	<u>123.001.562</u>
Pasivos:		
Captaciones del público - Seguro Caroní, C.A	<u>5.518.147</u>	<u>4.097.557</u>
Ingresos financieros:		
Banco Guayana, C.A.	<u>377.975</u>	<u>34.472</u>
Gastos financieros:		
Banco Guayana, C.A.	<u>(98.694)</u>	<u>(8.754)</u>
Otros ingresos operativos:		
Ingresos por participación patrimonial en Banco Guayana, C.A.	<u>5.343.601</u>	<u>1.469.463</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció y registró en otros ingresos operativos Bs. 483.279 como ingresos por participación patrimonial proveniente de su afiliada Banco Guayana, C.A.

23. OPERACIONES CON EL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000 por depositante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 300 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En Gaceta Oficial N° 39.358, de fecha 1° de febrero de 2010, se publica el Decreto N° 7.207 donde se modifica el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberá efectuar al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE). En este sentido, el aporte mensual correspondiente al cierre del primer semestre de 2010, es del 0,50%, y para el cierre del segundo semestre de 2010, será del 0,75%, ambos aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras.

Para el segundo y primer semestre del 2010, el monto correspondiente al aporte de cada semestre se basa en el 0,75% y 0,50% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Dicho aporte se presenta en el grupo gastos de transformación.

24. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Dicho aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

25. LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015, de fecha 28 de diciembre de 2010, se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el objetivo de esta Ley es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Entre los aspectos más importantes se incluyen los siguientes:

- Se establece que la intermediación financiera comprenderá la actividad que realizan las instituciones bancarias y que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado.
- Las instituciones del sector bancario estará conformado por bancos universales y bancos microfinancieros, asimismo, estarán dentro del marco legal y formarán parte del Sistema Financiero Nacional las casas de cambio, operadores cambiarios fronterizos y otras instituciones no bancarias.
- No podrán ser accionista de una institución bancaria, aquella persona natural o jurídica que posea directa o indirectamente en otra institución del Sistema Financiero Nacional una participación accionaria igual o superior al 5% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas, conforme a las normas que establezca la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con la opinión vinculante del órgano superior del sistema financiero nacional.
- Las instituciones bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución, el porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido.
- Se establece un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, destinado al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.
- Las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrá en custodia en el Banco Central de Venezuela.
- Sólo se podrán efectuar operaciones de reporto con títulos valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado, ya como reportadores o como reportados.
- Las instituciones fiduciarias no actuará como fiduciario o fideicomitente con personas naturales o jurídicas vinculadas a la respectiva institución bancaria, conforme a los parámetros previstos en esta Ley. Los fideicomisos de prestaciones de antigüedad de sus empleados se constituirá en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios.
- Se limita a las instituciones bancarias realizar operaciones activas, pasivas y contingentes, con una persona natural o jurídica por una suma que no exceda, en conjunto, el 10% de su patrimonio. Este límite se elevará al 20% si lo que excede del 10% corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeras de reconocida solvencia o por garantías adecuadas.
- Se prohíbe a las instituciones bancarias otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por cantidades que excedan el 20% del total de su cartera de créditos.
- Se prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la ley que regula el mercado de valores o a la ley que rige la actividad aseguradora.
- Las instituciones bancarias no podrá mantener contabilizados en su balance, activos que no cumplan con las disposiciones contenidas en la presente Ley, o con la normativa prudencial emanada de la Superintendencia.
- Se restringe a las instituciones bancarias tener activos que superen el 15% de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.

Asimismo, se establece que la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se transformará en la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y ésta se adecuará su estructura organizacional a las disposiciones de esta Ley, para lo cual dispondrá de 90 días continuos a partir de su entrada en vigencia, prorrogable por una sola vez y por igual periodo.

Dentro de las disposiciones transitorias, se establece principalmente lo siguiente:

- Las instituciones del sector bancario dispondrán de 90 días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un plan para la desincorporación de su participación en otras instituciones del Sistema Financiero Nacional, la ejecución de este plan no podrá exceder el lapso para la adecuación a la presente Ley.

- b. Las instituciones del sector bancario que presente, a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley, inversiones en títulos valores distintos a los permitidos por la presente Ley, dispondrán de un lapso de 30 días continuos para desincorporarlas de sus activos, prorrogable por una sola vez por el mismo periodo.

La presente Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, derogando así las disposiciones de la Ley de Fideicomisos, publicada en Gaceta Oficial N° 496, de fecha 17 de agosto de 1956, la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, que contravengan esta ley.

La gerencia del Banco evaluará la aplicación de esta nueva Ley, una vez que la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emita la normativa respectiva y de acuerdo al plan deberá suministrar a la misma.

26. EVENTOS POSTERIORES

Convenio Cambiario N° 15

En Gaceta Oficial N° 39.593 de fecha 13 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela publica el convenio cambiario N° 15 en la cual establece lo siguiente:

Serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) para los conceptos a que se contraen los literales a), b) c), d) y e) del artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de enero de 2010, así como los artículos 3 del Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010 y 1 del Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada. Igual tipo de cambio se aplicará para las operaciones de venta de divisas para los conceptos indicados en el presente artículo, correspondientes a autorizaciones de adquisición de divisas de importaciones canalizadas a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que para el 31 de diciembre de 2010 cuenten con el respectivo código de reembolso.

Serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a autorizaciones de divisas (AAD) emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) al 31 de diciembre de 2010, y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a la fecha antes indicada, o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para los conceptos que a continuación se señalan, previstos en las correspondientes Providencias dictadas por dicha Comisión, y cuya autorización para la liquidación de acuerdo con éstas resulte procedente.

Importaciones para los sectores de alimentos y salud.

Pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior.

Pagos por gastos para recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia, a juicio de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

Pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior.

Serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) que emita la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) por solicitudes que cuenten con Certificados de No Producción Nacional aprobados, al 31 de diciembre de 2010, por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación para importaciones del sector alimentos, y cuya autorización para la liquidación de acuerdo con la Providencia respectiva dictada por dicha Comisión resulte procedente.

Valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto

En fecha 31 de enero de 2011 la Superintendencia de Instituciones Financieras, emitió la Resolución N° 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, en la cual se establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás Instituciones Financieras a partir del 1° de enero de 2011, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,2893 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra y en Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2010 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a registrar al cierre de los meses de enero y febrero de 2011 las provisiones determinadas para la cartera de créditos, sus rendimientos por cobrar, inversiones en empresas filiales; así como, otros ajustes por Bs. 134.029.767, de acuerdo al seguimiento de los resultados de la inspección especial con saldos al 31 de diciembre de 2010, notificada en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01756 de fecha 31 de enero de 2011.

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010 (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:	1.089.144.866	1.472.741.485
Efectivo	156.445.145	176.757.916
Banco Central de Venezuela	863.071.561	1.191.433.468
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	15.288.020	26.095.738
Oficina matriz y sucursal	-	-
Efectos de cobro inmediato	54.844.223	79.005.571
Provisión para disponibilidades	(504.083)	(551.208)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	1.868.475.984	2.036.522.017
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores negociables	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	735.738.823	1.437.291.216
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	963.503.447	482.522.796
Inversiones de disponibilidad restringida	65.115.755	7.036.086
Inversiones en otros títulos valores	104.117.959	109.671.919
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	1.697.447.830	2.020.162.463
Créditos vigentes	1.673.712.291	2.019.519.566
Créditos reestructurados	35.630.248	18.267.712
Créditos vencidos	60.934.198	49.455.959
Créditos en litigio	14.018.257	13.223.438
Provisión para cartera de créditos	(86.847.164)	(80.304.212)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	90.193.948	110.654.358
Rendimientos por cobrar disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	31.945.134	37.699.801
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	68.042.833	76.318.220
Comisiones por cobrar	3.874.122	4.389.349
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	699	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(13.668.840)	(7.753.012)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	151.263.409	163.802.285
BIENES REALIZABLES	1.212.137	203.063
BIENES DE USO	594.449.575	556.929.085
OTROS ACTIVOS	125.907.025	131.148.417
TOTAL DEL ACTIVO	5.618.094.774	6.492.163.173
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	144.485.307	126.624.998
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	1.345.388.470	1.340.615.290
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA:		
(Fondo Mutual Habitacional)	46.474.702	24.881.176
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	5.436.350.722	6.452.212.157

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<u>4.698.570.460</u>	<u>5.567.043.222</u>
Depósitos en cuentas corrientes:	<u>2.460.057.986</u>	<u>2.541.616.151</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	1.999.810.609	1.934.079.759
Cuentas corrientes remuneradas	460.247.377	607.536.392
Otras obligaciones a la vista	583.716.112	1.074.168.847
Depósitos de ahorro	1.281.775.162	1.279.180.582
Depósitos a plazo	346.434.984	624.848.427
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	26.586.216	47.229.215
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<u>60.624.068</u>	<u>596.082</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	60.624.068	596.082
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<u>3.229.415</u>	<u>5.810.868</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	3.130.208	5.785.390
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	40.824	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	49.022	16.701
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	9.361	8.777
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>55.378.556</u>	<u>76.915.451</u>
TOTAL PASIVO	<u>4.817.802.499</u>	<u>5.650.365.623</u>
PATRIMONIO:		
Capital social:	<u>467.846.962</u>	<u>467.846.962</u>
Capital pagado	91.800.000	91.800.000
Actualización de capital social	376.046.962	376.046.962
Reservas de capital	374.758.860	374.758.860
Ajustes al patrimonio	109.423.757	125.540.275
Resultados acumulados	(132.508.296)	(110.650.770)
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	(19.229.008)	(15.697.777)
Total patrimonio	<u>800.292.275</u>	<u>841.797.550</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>5.618.094.774</u>	<u>6.492.163.173</u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS
Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
INGRESOS FINANCIEROS:	<u>309.035.643</u>	<u>402.648.949</u>
Ingresos por disponibilidades	331	3.162
Ingresos por inversiones en títulos valores	118.708.627	112.243.893
Ingresos por cartera de créditos	190.071.112	220.009.774
Ingresos por otras cuentas por cobrar	195.740	754.196
Otros ingresos financieros	59.833	-
Resultados monetarios	-	69.637.924
GASTOS FINANCIEROS:	<u>(158.146.654)</u>	<u>(136.744.778)</u>
Gastos por captaciones del público	(114.659.908)	(136.501.616)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(1.319.498)	(242.824)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(452.025)	-
Otros gastos financieros	(149)	(338)
Resultados monetarios	(41.715.074)	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>150.888.989</u>	<u>265.904.171</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	<u>(21.727.793)</u>	<u>(6.353.382)</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(21.727.793)	(6.353.382)
MARGEN FINANCIERO NETO:	<u>129.161.196</u>	<u>259.550.789</u>
Otros ingresos operativos	59.417.312	43.635.955
Otros gastos operativos	(1.801.480)	(8.461.381)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>186.777.028</u>	<u>294.725.363</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	<u>(204.774.141)</u>	<u>(185.668.453)</u>
Gastos de personal	(61.330.130)	(65.371.957)
Gastos generales y administrativos	(116.168.475)	(98.143.382)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(23.846.933)	(18.615.400)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(3.428.603)	(3.537.714)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	<u>(17.997.113)</u>	<u>109.056.910</u>
Ingresos por bienes realizables	72.761	-
Ingresos operativos varios	12.039.437	12.724.025
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	(134.535)	(149.434)
Gastos operativos varios	(12.115.506)	(8.858.651)
MARGEN OPERATIVO NETO:	<u>(18.134.956)</u>	<u>112.772.850</u>
Ingresos extraordinarios	-	14.502
Gastos extraordinarios	(778.458)	(951.428)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	<u>(18.913.414)</u>	<u>111.835.924</u>
Impuesto sobre la renta	-	-
RESULTADO NETO	<u>(18.913.414)</u>	<u>111.835.924</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Utilidades estatutarias	-	5.591.796
Aporte LOSEP	-	1.118.359
Resultados acumulados	<u>(18.913.414)</u>	<u>105.125.769</u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	Capital social	Actualización del capital social	Reservas de capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados acumulados	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	91.800.000	376.046.962	352.391.675	-	(200.119.509)	(7.867.481)	612.251.647
Reserva legal, apartado del 20% del semestre	-	-	22.367.185	-	(22.367.185)	-	-
Efecto de inflación por actualización de saldos iniciales	-	-	-	-	-	(179.202)	(179.202)
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio	-	-	-	125.540.275	-	-	125.540.275
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	(39.382.200)	(39.382.200)
Perdida realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	333.634	333.634
Ganancia realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	(4.368.413)	(4.368.413)
Ganancia no realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	35.765.885	35.765.885
Resultado neto	-	-	-	-	111.835.924	-	111.835.924
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	91.800.000	376.046.962	374.758.860	125.540.275	(110.650.770)	(15.697.777)	841.797.550
Ajustes por reconocimiento de participación patrimonial en el patrimonio de Banco Guayana	-	-	-	-	(2.944.112)	-	(2.944.112)
Perdidas de venta de títulos valores en moneda extranjera	-	-	-	(14.031.018)	-	-	(14.031.018)
Ajuste valor de Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	(2.085.500)	-	-	(2.085.500)
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	(3.531.231)	(3.531.231)
Resultado neto	-	-	-	-	(18.913.414)	-	(18.913.414)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	<u>91.800.000</u>	<u>376.046.962</u>	<u>374.758.860</u>	<u>109.423.757</u>	<u>(132.508.296)</u>	<u>(19.229.008)</u>	<u>800.292.275</u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010 (Expresados en bolívares)			31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
Resultado neto	(18.913.414)	111.835.924		
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo provisto por las operaciones:				
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	12.674.298	6.353.382		
Resultados reconocidos por participación patrimonial	9.594.764	13.198.363		
Depreciación y amortizaciones	21.908.702	18.023.446		
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	22.893.097		
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	20.460.410	(29.572.427)		
Variación neta de otros activos	(16.758.526)	(5.230.116)		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(2.581.453)	729.258		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(21.536.895)	(12.137.674)		
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>4.847.886</u>	<u>126.093.253</u>		
			31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Variación neta de obligaciones con el BCV			-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH			-	-
Variación neta de captaciones del público			(868.472.762)	(595.228.630)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos			60.027.986	(10.636.841)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera			-	-
Variación neta de ajustes al patrimonio			-	125.540.275
Efectivo neto usado en actividades de inversión			(808.444.776)	(480.325.196)
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
Variación neta de cartera de créditos			310.040.335	445.543.865
Variación neta de inversiones disponibles para la venta			698.021.162	(436.588.399)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento			(480.980.651)	45.578.445
Variación neta de inversiones restringidas			(60.165.169)	(2.954.515)
Variación neta de otros títulos valores			5.553.960	(14.226.432)
Variación de inversiones en empresas filiales y afiliadas			-	-
Incorporaciones de bienes de uso			(51.460.292)	(167.160.140)
Variación neta de bienes realizables			(1.009.074)	(22.064)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión			<u>420.000.271</u>	<u>(129.829.240)</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES			(383.596.619)	(496.489.965)
EFFECTO DEL DESPLAZAMIENTO DE TASA DE CAMBIO EN LAS DISPONIBILIDADES			-	12.428.782
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE			1.472.741.485	1.956.802.668
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE			1.089.144.866	1.472.741.485

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresadas en bolívares constantes al 31 de diciembre de 2010)

1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Boletín de adopción N° 2 (BA VEN NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 "Información Financieras en Economías Hiperinflacionarias", emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en el cual se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros.

Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional General de Precios al Consumidor (INPC)" para el área metropolitana de Caracas publicada por el Banco Central de Venezuela.

Los índices de precios al consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Al inicio del semestre	190,40	163,70
Al final del semestre	208,02	190,40
IPC Promedio	200,30	180,21
Inflación del semestre	9,35%	17,96%

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

Balance General

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso y otros activos están presentados al costo de adquisición, ajustados por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2010, determinados por el índice nacional de precios al consumidor (INPC). La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC promedio del semestre.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios. Se presenta formando parte del estado de resultados y por consiguiente, del resultado neto.